

INFORME FINAL DE GESTIÓN
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CETAC)

PERÍODO:
10 DE AGOSTO DE 2018
07 DE MAYO DE 2022

CAPT. DANIEL RICARDO ARAYA BARQUERO
MIEMBRO DIRECTOR

MAYO, 2022

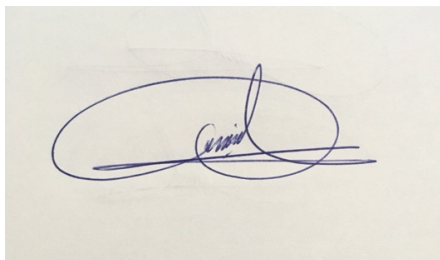
TABLA DE CONTENIDO

1.-Presentación.....	3
2.-Resultado de Gestión.....	4
a. Labor Sustantiva.....	4
b. Principales cambios en el entorno.....	5
c. Estado de la autoevaluación del sistema del control interno.....	11
d. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema el sistema del control interno.....	11
e. Principales logros.....	12
f. Estado de los proyectos más relevantes.....	17
g. Administración de los recursos financieros.....	24
h. Sugerencias para la buena marcha de la institución.....	37
i. Observaciones sobre asuntos de actualidad.....	39
j. Estado actual de cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República.....	40
k. Estado actual de cumplimiento de otras disposiciones de órganos de control externo.....	46
l. Cumplimiento de recomendaciones formuladas por la auditoría interna.....	46
Anexos.....	46

PRESENTACIÓN

En cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente, específicamente lo que estipula el artículo 11 de la Constitución Política y el artículo 12 de la Ley # 8292 de Control Interno, relacionados con el deber de todo servidor público de rendir cuentas, presento informe de fin de gestión correspondiente al cargo de miembro director de Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) que ostenté durante el período comprendido entre el 10 de Agosto de 2018, según acuerdo 057-MOPT y el 7 de mayo de 2022.

El presente informe contiene una sinopsis de los ítems que estipula la Contraloría General de la República en las "Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de La Ley General del Control Interno D-1-2005-CO-DFOE".

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Daniel', is centered on a light-colored rectangular background.

Capt. Daniel Ricardo Araya Barquero
Miembro Director de CETAC

RESULTADOS DE LA GESTIÓN

a. LABOR SUSTANTIVA

Las labores desarrolladas respondieron al giro ordinario de las atribuciones del CETAC, establecidas en la Ley General de Aviación Civil 5150 del 14 de mayo de 1973, que comprende las siguientes, establecidas en el artículo 10 :

- I. El otorgamiento, prórroga, suspensión, caducidad, revocación, modificación o cancelación de certificados de explotación o permisos provisionales para servicios de transporte aéreo, de aviación agrícola, de talleres de mantenimiento de aeronaves, fábricas de piezas o partes de las mismas, de escuelas de enseñanza aeronáutica, sus diferentes ramas y para cualquier actividad lucrativa que el Poder Ejecutivo juzgue necesario que debe contar con la posesión de un certificado de explotación o permiso provisional.
- II. El otorgamiento, prórroga, suspensión, caducidad, revocación, modificación o cancelación de permisos o concesiones para el funcionamiento de aeródromos, aeropuertos, servicios de despacho aéreo, comunicaciones aeronáuticas, radio ayudas para la navegación aérea y demás instalaciones aeronáuticas y servicios auxiliares de la aeronavegación.
- III. Opinar sobre la concertación, adhesión, ratificación de tratados convenciones o convenios internacionales sobre la aviación civil en que tenga interés el Estado.
- IV. Conocer y resolver sobre las tarifas relativas al transporte de pasajeros, carga correspondiente que las empresas de transporte aéreo aplican, ya sea nacionales o internacionales, así como las concernientes a trabajos de aviación agrícola o cualquier otra actividad relacionada con la aviación civil.
- V. Establecer, modificar y cancelar rutas aéreas en el territorio nacional.
- VI. Vigilar el buen cumplimiento de las obligaciones contraídas por el gobierno con motivo de tratados, convenciones o convenios internacionales sobre aviación civil.
- VII. Proponer al Poder Ejecutivo la promulgación, mediante decreto, de cualquier reglamento, norma o procedimiento técnico aeronáutico aprobado por la Organización de Aviación Civil Internacional.
- VIII. Proponer ternas al Poder Ejecutivo para la integración de las delegaciones que deben presentar a Costa Rica en conferencias internacionales de aviación civil.
- IX. Estudiar, determinar y aplicar las tarifas que mediante decreto estableciere el Poder Ejecutivo, por la prestación de servicios aeroportuarios, facilidades de navegación aérea, radio comunicaciones y cualesquiera otros servicios auxiliares de la

misma, así como también por derechos de expedición de licencias al personal técnico aeronáutico, certificados de explotación, certificado de aeronavegabilidad.

- X. Nombrar, cual sea del caso, una comisión de investigación de accidentes, de conformidad con el reglamento que se expida.
- XI. Estudiar y resolver cualesquiera otros problemas que se relacionen con la aviación civil.
- XII. Como organismo técnico le corresponde toda la supervisión de la activada aeronáutica del país.
- XIII. El otorgamiento, prorroga, suspensión, caducidad, revocación, modificación o cancelación de permisos para la construcción y el funcionamiento de aeródromos particulares, en los cuales únicamente podrán aterrizar aeronaves nacionales, debidamente inscritas en el Registro Aeronáutico Costarricense. Los aeródromos particulares solo podrán ser usados para la aviación agrícola particular.

Todas las atribuciones indicadas fueron abordadas en forma diligente por el órgano colegiado tal y como consta en las actas correspondientes, a lo largo del periodo del nombramiento.

b. PRINCIPALES CAMBIOS EN EL ENTORNO

Es de suma importancia acotar como principal cambio del entorno, la situación que ha venido enfrentando en la Dirección General de Aviación Civil y todo el país en general; como es de conocimiento estamos ante una emergencia nacional por la Pandemia Mundial del COVID-19, lo que ha repercutido en una lenta reactivación de vuelos tanto nacionales como internacionales, al contar con un mínimo de operaciones aéreas durante el año 2020 la institución dejó de percibir los ingresos que se tenían proyectados, mismos que se recaudan por actividades tales como: aterrizajes y despegues de aeronaves, aproximaciones de vuelo, estacionamiento en plataforma, pernocta, porcentaje de impuestos de salida de pasajeros, entre otros.

Ante estos hechos, la situación respecto al presupuesto que se tenía proyectado recibir como "ingresos", varió radicalmente, por tanto, se ha tenido un panorama de incertidumbre general en la Institución, inicialmente como medida precautoria se determinó paralizar todo proceso de contratación que se estaba gestionando, (mes de abril 2020) incluyendo algunos casos referentes a licitaciones de obra pública, lo anterior para realizar un análisis que permitiera determinar los procesos licitatorios a continuar.

El panorama respecto a los ingresos durante los últimos meses ha sido crítico, lo cual afecta la planificación estratégica que se tenía prevista a inicios, así como también la operatividad en general de la Institución; que además estará sujeta a las repercusiones presupuestarias que en términos de ingresos se deban afrontar, así como la necesidad de una toma de decisiones respecto a los objetivos que se puedan ejecutar.

En el mes de mayo 2020, se da inició con un proceso de toma de decisiones respecto a la definición y priorización de proyectos de inversión y contrataciones; por medio de la cual se inicia con la preparación de una propuesta de “Presupuesto Extraordinario 01-2020 Rebajar”, propuesta abalada por el Consejo Técnico de Aviación Civil mediante el oficio CETAC-AC-2020-0824, mismo que busca realizar un rebajo sustantivo y afecta la ejecución de muchos de los objetivos que fueron considerados como estratégicos al momento de presentar el “Informe de Plan Operativo Institucional 2020”, el cual fue presentado para aprobación del Jerarca Supremo y los Entes Contralores desde el mes de setiembre 2019, momento en que no se vislumbraba una situación pandémica, por el contrario se pretendía la realización de una serie de acciones estratégicas en pro del desarrollo y modernización institucional.

Mediante el oficio DGAC-DG-OF-651-2020 con fecha 30 de abril de 2020, la Dirección General procede a comunicar al Departamento de Aeropuertos una serie de recortes presupuestarios que se aplicaron a las dependencias que conforman dicho departamento, entre ellas: Infraestructura Aeronáutica y Mantenimiento Aeroportuario.

Tales recortes presupuestarios incidieron directamente en la planificación estratégica de la institución, conllevando a que por medio del oficio DGAC-DG-OF-824-2020 con fecha 25 de mayo de 2020 el señor Director General Álvaro Vargas solicitara a la Señora María del Pilar Garrido Ministra de Planificación del MIDEPLAN solicitara la suspensión del Banco de Proyectos de Inversión Pública de los siguientes proyectos:

001189 Mejoramiento Aeródromo de Guápiles.

002126 Mejoramiento integral de la infraestructura de las oficinas centrales de la Dirección General de Aviación Civil

002398 Mejoramiento de la terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional de Limón (se resuelve el contrato)

002544 Mejoramiento Integral del Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma (proceso licitatorio infructuoso)

002546 Habilitación de espacios para permisionarios y cerramiento perimetral del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós

002395 Mejoramiento del Aeródromo de Barra de Tortuguero (suspendido mediante oficio DGAC-DG-OF-1137-2020).

La justificación principal fue el hecho de no poder continuar en el periodo 2020 ni fue posible programar su ejecución para el periodo 2021 debido a la reducción de ingresos proyectados y limitaciones presupuestarias acarreadas por motivo de la Pandemia por el SARS COV2 (COVID19).

Los ingresos de la Dirección General de Aviación Civil provienen principalmente de la operación del Aeropuerto Juan Santamaría y Daniel Oduber Quirós. Por lo tanto, se requieren suspender dichos proyectos hasta que se tenga claridad de la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de cada uno.

Cabe mencionar que, durante el año 2020, se presentaron dos presupuestos extraordinarios a fin de rebajar una serie de programaciones que no se estarían cumpliendo por falta de recursos, el “Presupuesto Extraordinario 02-2020” fue gestionado en el mes de setiembre 2020, en el mismo se reflejaron las afectaciones que a nivel de objetivos y metas se fueron identificadas incidiendo en tener que realizar los rebajos presupuestarios producto de las consecuencias del Covid-19.

Posteriormente, se tramitaron las modificaciones presupuestarias 03-2020 y 04-2020, las cuales se realizaron con la finalidad de realizar los ajustes presupuestarios de modo que los presupuestos fueran ajustados a los recursos disponibles y cubriendo en la medida de lo posible las principales necesidades y compromisos contractuales.

Adicionalmente, las consecuencias generadas por la Pandemia en la actividad aeronáutica, y en general en toda la actividad económica del país, se produjo una caída sustancial en los ingresos que genera el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS), y por ende en los ingresos de la Dirección General de Aviación Civil y del Gestor Interesado Aeris Holding Costa Rica (AERIS). Esto provocó la necesidad direccionar el uso de los recursos disponibles a las principales actividades de la institución, dentro de los temas prioritarios se pueden enumerar los siguientes:

- 1. Competitividad tarifaria del AIJS, ya que existen más de cincuenta millones de dólares que no se han podido trasladar a tarifas, por el incremento que esto provoca en los costos de operación de las líneas aéreas, sobre todo ante la crisis en que se encuentra la aviación.*
- 2. Una caída en la demanda de más del 95%, que provoca una reprogramación de obras del AIJS, ya que los proyectos que se tenían previstos cambian de prioridad, en virtud de que ya no se requieren con tanta urgencia, lo que permite realizar una reprogramación de estos y utilizar los recursos en aquellos temas y proyectos de mayor urgencia.*
- 3. Desequilibrio del Contrato de Gestión Interesada, tal y como se ha indicado la caída en la demanda y por ende en los ingresos en más de un 95%, está generando un desequilibrio muy alto a AERIS, y si a eso se le suma las inversiones que se han ejecutado y no se han trasladado a Tarifas, el monto por desequilibrio se elevaría mucho más.*

Por estas razones, se realiza por parte de los jefes una toma de decisiones, tomando en cuenta la necesidad y ante la posibilidad de posponer algunos proyectos, los mismos se suspenden, tal es el caso del Proyecto de COOPESA, el cual contaba con recursos presupuestarios asignados por medio de “superávit”, en virtud de que ya no es tan urgente, esto por el descenso de pasajeros (actual terminal aérea satisface los servicios al tener menos pasajeros), por tanto se planteó la necesidad de finiquitarlo, y redireccionar los

recursos que estaban asignados a dicho proyecto, para ser utilizados en el pago de las obras del sur del AIJS ya realizadas por AERIS por \$24,000,000,00, más \$5,460,000,00 para pagar una parte

de las obras de la Terminal, y con esto reducir la presión que ejerce el desequilibrio generado por la pandemia, y por ende permitir que el AIJS continúe operando normalmente.

Como parte de esta vuelta a la operatividad institucional y del entorno aeroportuario, se realizó todo un **“Plan de Reactivación de los Aeropuertos Internacionales”**.

Mediante oficio CETAC-OFGI-AL-OF-126-2020, el Asesor Legal del OFGI realizó el respectivo análisis legal del Contrato de Concesión de la Terminal de Pasajeros de Liberia, y del Contrato de Gestión Interesada del AIJS, llegando a las siguientes conclusiones:

Contrato de Gestión interesada AIJS

1.- Si la situación de Fuerza Mayor se extiende por más de 180 días (días naturales según la cláusula 27.12 del CGI), el CETAC o el Gestor podrán dar por concluido el CGI, en cuyo caso, el CETAC pagará al Gestor, en el plazo y sujeto a los mecanismos acordados por las Partes, únicamente la parte del Contrato efectivamente ejecutada y no amortizada, así como los gastos en que haya incurrido razonablemente en previsión de la ejecución total del Contrato. Asimismo, el Gestor tendrá derecho a solicitar la rescisión del Contrato luego de transcurrido el indicado plazo. El plazo se cumpliría el 18 de setiembre de 2020.

2.- Con la normativa vigente (Reglamento de Gestión Interesada para Servicios Aeroportuarios Decreto Ejecutivo No. 26801-MOPT del 31 de marzo de 1998) y el propio texto del CGI en la cláusula 25.3.2, no es posible la ampliación del plazo de este con el fin de reequilibrar el contrato producto de la fuerza mayor.

3.- La obligación de la Administración de reequilibrar el CGI surge a partir de que se produce la causal de reducción del número de operaciones aeronáuticas (pasajeros, carga, etc) fecha que se puede establecer a partir del 18 de marzo, momento en que el Gobierno de la República estableció el cierre de fronteras. Sin embargo, el cálculo del monto de un eventual reequilibrio debe calcularse de forma anual.

4.- Es el Gestor quien debe demostrar razonablemente al CETAC cuál de las situaciones excepcionales han afectado su situación financiera, así como la cuantificación precisa del efecto causado por dicha situación de excepción.

5.- Debe considerarse, por la naturaleza de la afectación mundial que ha producido el COVIT 19 que los precios de las obras podrían sufrir un incremento a futuro y eso daría derecho al Gestor de solicitar una revisión excepcional de los Precios Tope, lo anterior de conformidad con la cláusula 16.3.1. Esta advertencia se debe interpretar a la luz del principio del servicio público al costo que obliga a

la Administración a someter a un centro de costos las tarifas que acuerde de los distintos servicios aeronáuticos y aeroportuarios. La eventual diferencia entre la cantidad de pasajeros proyectados, versus la cantidad de pasajeros efectivamente ingresados, el incremento en los costos de las obras, podría generar un aumento en las tarifas que podrían en entre dicho la competitividad del país.

Adicionalmente mediante oficio OFGI-FG-187-2020 y OFGI-FG-0352-2020, se han expuesto al CETAC, parte de los impactos ocasionados por el COVID 19 al proyecto del AIJS. Incluso se realizó una presentación al Ministro, Director General de la DGAC, y otros funcionarios de la DGAC, sobre el tema en donde se ha señalado lo siguiente:

La cláusula 18.2 del Contrato de Gestión define lo siguiente:

- (a) *Una reducción en el volumen de pasajeros y carga transportada y de operaciones aeronáuticas (medidas como el número de operaciones aeronáuticas o cantidad de MTOWs) en el AIJS, en un porcentaje que sume o supere al 15%, en un período mayor a doce meses.*

En virtud de lo señalado en la clausulo 18.2, la reducción del 65% en pasajeros y operaciones, estaría habilitando la posibilidad al Gestor de presentar un reclamo por desequilibrio del contrato, de conformidad con la cláusula 18.2 del Contrato de Gestión Interesada y el Apéndice I. Aplicando la formula definida en el referido Apéndice y conforme a las proyecciones realizada a diciembre 2020, **el monto estimado por desequilibrio del Gestor sería de \$50.175.190,00, solo para el año 2020.**

En relación con la cláusula 25.4 del Contrato de Gestión, denominada: “Terminación al Contrato debido a Fuerza mayor”, y ante los siguiente dato:

- ▶ Préstamo partes relacionadas US\$28,027,000
- ▶ Deuda L.P. US\$174,256,000
- ▶ Capital Social. US\$48,600,000
- ▶ Obras pendientes de trasladar a tarifas. US\$54,000,000

Se realiza **una primer estimación de que una terminación del contrato, podría estimarse en US\$304,883,000.**

Contrato de Concesión de Liberia

1.- La situación de fuerza mayor provocada por el COVID 19 tiene al AIDOQ. paralizado casi en su totalidad, se mantienen acciones de vigilancia de la terminal a cargo de la Policía Aeroportuaria y labores de mantenimiento y limpieza.

2.- CORIPORT cumple con la obligación de notificar a la Administración concedente esta situación de fuerza mayor mediante oficio COR-GG-20-262 del 31 de marzo de 2020.

3.- La existencia de una situación de fuerza mayor en los términos aquí expresados no evita que, de presentarse un desequilibrio en la ecuación contractual, el Concesionario pueda solicitar que la misma sea reestablecida.

4.- En 6 meses, contados a partir del 18 de marzo de 2020, fecha en que el Gobierno de la República emitió la declaratoria que restringe el ingreso al país de personas extranjeras, lo anterior mediante artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 42238 - MGP – S, la Administración Concedente tendrá que decidir si procederá a la terminación unilateral y anticipada del Contrato de Concesión por causa de la fuerza mayor (16.4.2.3 Indemnización como efecto de la extinción del Contrato por Eventos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito), o si se pone de acuerdo con el Concesionario para continuar el mismo renegociando los términos de éste. Lo anterior según la cláusula 15.5 del Contrato de Concesión.

5.- Si la Administración Concedente decide continuar con el Contrato de Concesión debe considerar la obligación de reequilibrar el contrato en los términos de la cláusula 15 apartes 2 y 3. Se realizó por parte del OFGI el análisis financiero de costo-beneficio ara posteriormente presentar al CETAC.

6.- Resulta de primer orden que la Administración Concedente proyecte los escenarios que resulten pertinentes, a efectos determinar desde el punto de costo beneficio, cuál de las posibilidades que ofrece el Contrato de Concesión del AIDOQ, permite el mejor cumplimiento del interés público, sobre todo si se toma en consideración y a juicio del suscrito, que no existen parámetros internacionales claros que permitan proyectar a corto plazo, la terminación de la emergencia sanitaria.

En una presentación que se había realizado al Ministro, Director General de la DGAC, se indicó que para el caso del Contrato de Liberia, se podría dar los siguiente:

Según la cláusula 29.4.2.3 “Indemnización como efecto de la extinción al Contrato por eventos de fuerza mayor”, se estimaría una indemnización por un monto de \$39.526.304,00.

Si se activa la cláusula 29.4.2.1 “Indemnización como efecto de la extinción por causa ajenas al concesionario”, se estimaría una indemnización de \$77.910.304,00.

En relación con una posible activación de un desequilibrio para el 2020, tendría que darse un bajonazo de un 20% en la TIR, para poder activarse, y esto no se ve que pueda ocurrir, sin embargo, se deberá estar revisando.

Sobre este último punto mediante oficio CETAC-AIDOQ-OC-OF-039-2020, se le expuso al CETAC el tema de la posibilidad de activarse un desequilibrio.

c. ESTADO DE LA AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DEL CONTROL INTERNO

Las Autoevaluaciones del Sistema de Control Interno (ASCI 2020 y ASCI 2021) fueron aplicadas con éxito entre los meses de octubre y noviembre de cada año respectivamente.

Los resultados de la ASCI del 2020 fueron reportados mediante el informe DGAC-UPI-INF-030-2020. El informe de la ASCI 2021 está en proceso de elaboración.

Para abril del 2022 (y hasta setiembre 2022) se espera que la institución se mantenga ejecutando acciones de mejora de diferentes tipos para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional a partir de los puntos débiles encontrados en la ASCI 2021.

d. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA ESTABLECER, MANTENER, PERFECCIONAR Y EVALUAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Se han realizado mejoras al SIVARI (Sistema de Valoración de Riesgo), sistema utilizado para brindar el seguimiento y administración de los riesgos; estas mejoras permiten mayores facilidades para los usuarios del sistema, entre ellas se destacan:

- Se realizaron cambios en el cuestionario ASCI (eliminación, creación, cambio de redacción de las preguntas) para alcanzar una mejor comprensión de parte de los usuarios y lograr mayor valor agregado en la aplicación de este.
- Se realizó informe de seguimiento de planes de acción de control interno (DGAC-UPI-INF-016-2021) que permitió detectar debilidades que fueron corregidas en el camino, logrando con esto mejores resultados en la ASCI 2021 (aumento de cumplimiento de 82.1% a 87.5%).

- Se realizó la actividad “Sensibilización a jefaturas en materia de Control Interno”, la cual consistió en una capacitación para todas las jefaturas de DGAC/CETAC en el tema de Control Interno, desarrollada por la empresa ARISOL Consultores, que permitió un mejor entendimiento y mayor compromiso de parte de las jefaturas en el desarrollo de sus responsabilidades, en especial la ASCI 2021.
- En materia de SEVRI se pasó la fecha de las etapas iniciales (identificación, análisis y valoración de riesgos más el planteamiento de planes de administración de riesgos) para enero 2021 (en el 2020 se hizo a mediados de año), lo que permitió una mejor administración de riesgos que facilitara el cumplimiento de objetivos del PAO/POI.
- También se mejoró la identificación de riesgos de parte de las unidades organizativas de la institución lo cual se refleja en la redacción de estos, para esto se obtuvo una estadística en el informe de formulación del SEVRI (62% de riesgos redactados aceptablemente en el año 2021, gran aumento comparado con el 32% del año 2020). Esto se logró gracias a la asesoría brindada por la Unidad de Planificación y capacitaciones realizadas a todos los enlaces de control interno y jefaturas de la institución antes de empezar el SEVRI 2021.
- Las mejoras logradas en el SEVRI fueron resaltadas en el informe de auditoría externa de marzo 2021, al decir textualmente lo siguiente en conclusiones como parte de los cambios significativos del Sistema con respecto a la anterior visita:

“se mejora en identificación y abordaje de riesgos a través del SIVARI”.

e. PRINCIPALES LOGROS

Acuerdos de Transporte Aéreo: Se avanzó en negociaciones con cinco países, donde resaltan los avances con los gobiernos de Rusia, Italia y Australia, siendo países donde actualmente no existen relaciones aerocomerciales de manera directa. Cuatro compañías cumplieron con los requisitos de Transporte Aéreo para contar con un certificado de explotación, siendo aerolíneas internacionales que actualmente están operando: Pasajeros y carga: Aerovías del Continente Americano (Avianca Colombia) y TACA del Salvador. Carga: AMERIJET y ABX.

En esa línea de acción también se gestionaron siete **ampliaciones al certificado de explotación**, dos de las cuales permitieron que dos operadores ya consolidados pudieran competir en dos rutas ya explotadas por otras aerolíneas (o sea se dinamizó el mercado) y uno de estos operadores incorporó un nuevo destino desde los Estados Unidos (United Airlines está viajando desde San Francisco). Desafortunadamente también la pandemia ha impedido que algunas compañías ya certificadas retomen sus operaciones en Costa Rica.

Una delegación conformada por el Consejo Técnico de Aviación Civil y la Dirección General en representación de Costa Rica, participó en el Evento de Negociaciones ICAN2021 promovido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en el cual se negociaron y rubricaron acuerdos de servicios aéreos con España, Chile, República Dominicana, Belice, Letonia y Alemania, con el Reino Unido se logró la firma de un Memorando de Entendimiento.

La suscripción de estos instrumentos constituye un excelente logro y avance que permite expandir las fronteras y fortalecer las relaciones aerocomerciales con el resto del mundo. Se ha avanzado con los acuerdos de servicios aéreos con la Federación Rusa y con Italia. Se han activado las negociaciones con Perú para la firma de un Memorando de Entendimiento y un acuerdo de servicios aéreos. Diciembre 2021.

Durante el año 2021 dos empresas internacionales obtuvieron su certificado de explotación en la modalidad de vuelos internacionales regulares de pasajeros carga y correo como operador extranjero:

- Air Transat (Desde Canadá hacia ambos aeropuertos internacionales)
- Frontier Airlines (Desde Estados Unidos hacia ambos aeropuertos internacionales)

Dentro de las compañías que ampliaron su certificado de explotación en la modalidad de vuelos internacionales regulares de pasajeros carga y correo se encuentran:

- Avianca Costa Rica: Destinos desde el AIJS hacia Miami, México y Managua y flexibilidad operativa para Estados Unidos.
- American Airlines: Texas y Chicago hacia Liberia.
- Southwest Airlines: Denver hacia Liberia.
- Vuela Aviación Perú y nuevos destinos hacia Estados Unidos por explotar en los próximos años desde el AIJS.
- Spirit Airlines : Miami hacia el AIJS.
- Federal Express (desde Puerto Rico en la modalidad de carga exclusiva)

Tales ampliaciones dinamizaran el mercado permitiendo esto mayores oportunidades para los pasajeros al contar con variedad de destinos, lo que por supuesto también viene a promover ingresos para el país.

Recategorización del País 2018-2021: Costa Rica recupera categoría 1 en seguridad aeronáutica, notificación emitida por la Administración Federal de Aviación (FAA), a través de la Embajada de los Estados Unidos, siendo un proceso iniciado desde el año 2018, con lo cual se garantiza que el país cumple con los estándares de seguridad operacional evaluados mediante el programa IASA (Evaluaciones Internacionales de la Seguridad Operacional de la Aviación), así como con los estándares internacionales de seguridad operacional, en áreas como: Legislación Aeronáutica, Regulación Aeronáutica, Cualificaciones y Entrenamiento del Personal, Otorgamiento de Licencias, Certificación, Vigilancia, y Resolución de Problemas de Seguridad Operacional. La Institución recibió apoyo

de diversas instituciones gubernamentales, COCESNA y del equipo de auditores y a la Gerencia de la FAA, que en todo momento mostraron su disposición para colaborar en el desarrollo e implementación de las acciones correctivas que dieron como resultado esta recategorización, misma que se traduce en un impulso para el país en la reactivación de la industria aeronáutica, siendo un impacto positivo en el turismo y en la economía nacional. Febrero 2021.

Reconocimientos Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós: El AIDOQ logró destacar en varios ámbitos que le valieron diversos reconocimientos internacionales: El Consejo Internacional de Aeropuertos ACI otorgó el reconocimiento “La voz del pasajero”, que es el resultado de la evaluación de los pasajeros que transitan por la terminal y que valoran las condiciones de servicio, calidad y seguridad que ofrece el aeropuerto. Febrero 2021.

La terminal también recibió el año anterior por segunda vez consecutiva el premio como “Mejor aeropuerto de Latinoamérica y el Caribe” en servicio cliente y la distinción al aeropuerto con “Mayor progreso de Latinoamérica y el Caribe” en la categoría de dos millones de pasajeros.

También, en 2020 el Consejo Internacional de Aeropuertos le otorgó la acreditación AHA (Airport Health Accreditation “Acreditación de Salud Aeroportuaria”) para señalar su cumplimiento de protocolos para combatir el Covid-19, convirtiéndolo en el primer aeropuerto de Centroamérica en obtener esta acreditación, el segundo de Latinoamérica y el tercero del mundo.

Reducción de Tarifas AIDOQ: El CETAC aprobó el pasado 2 de febrero 2021, una reducción del 30% en las tarifas en el AIDOQ con la intención de atraer a un mayor número de aerolíneas a utilizar el aeropuerto. A su vez, se espera que esto que repercute en una mayor atracción de turistas, como parte de la reactivación económica. El ajuste también brinda un beneficio del 10% de descuento adicional para las operaciones comerciales que se den fuera de la hora pico, para evitar la saturación de la terminal y los servicios en las horas de mayor tránsito, que normalmente van dentro de las 11 am a 1 pm. Por otro lado, se exime del pago de tarifas de aterrizaje y aproximación a todas aquellas aerolíneas internacionales comerciales que operen hacia el AIDOQ.

Reconocimiento Aeropuerto Internacional Limón: Se obtiene Galardón “Yo Cumpló” otorgado por la Municipalidad de Limón, garantizando que el AIL es un lugar seguro que respeta las medidas sanitarias impuestas por el Ministerio de Salud. Enero 2021.

Reconocimientos Aeropuerto Internacional Juan Santamaría: El AIJS destacó por su atención al pasajero, la terminal recibió el premio: “Experiencia al Cliente” del Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI, por sus siglas en inglés), dicha acreditación prioriza la satisfacción del cliente, evalúa aspectos como comprensión del cliente, estrategia, medición, mejora operativa, gobernanza, cultura aeroportuaria, diseño e innovación de servicios y colaboración con la comunidad aeroportuaria. 14 junio, 2021.

El AIJS fue seleccionado como el mejor de la región, bajo la categoría de “**Aeropuerto Líder de México y Centroamérica**”. El reconocimiento lo otorgó la organización de World Travel Awards (WTA) quienes reconocen y celebran la excelencia en todos los sectores clave de las industrias de viajes, turismo y hotelería. Octubre 2021.

Publicación de Reglamentos Aeronáuticos Costarricenses (RAC): Consisten en un conjunto de documentación técnico - jurídica que la Autoridad adopta, emite y/o enmienda, es de carácter obligatorio.

Se logra la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de los siguientes RAC's:

- RAC 03 Reglamento de Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea.
Decreto N° 42678-MOPT, 19 de octubre de 2020.
- RAC 05 Unidades de Medida que se deben emplear en las Operaciones Aéreas y Terrestres. Decreto N° 42648-MOPT, 04 de setiembre de 2020.
- RAC 12 Reglamento de Búsqueda y Salvamento (SAR).
Decreto N° 42677-MOPT, 06 de octubre de 2020.
- RAC 14 Diseño y Construcción de Aeródromos, Volumen I (Primera versión).
Decreto N° 42395-MOPT, 25 de julio de 2020.
- RAC 15 Servicios de Información Aeronáutica.
Decreto N° 42396-MOPT, 07 de abril de 2020.
- RAC 20 Reglamento del Aire.
Decreto N°42591-MOPT, 11 de agosto del 2020.
- RAC 139 Certificación, Operación y Vigilancia de Aeródromos.
Decreto N° 42393-MOPT, 25 de julio de 2020 (segunda versión)
- RAC ATS Regulaciones Aeronáuticas Costarricenses Servicios de Tránsito Aéreo. Decreto N° 42397-MOPT, 30 de junio del 2020.
- RAC-LPTA Licencias al Personal Técnico Aeronáutico
Decreto N° 43061-MOPT Alcance 179 a La Gaceta 175 del 10 de septiembre del 2021

- RAC-13 Reglamento de investigación de accidentes e incidentes de aviación. Decreto N° 43089-MOPT Alcance N° 194 de La Gaceta N° 186 de 28 de setiembre de 2021.
- RAC-19 Reglamento de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) Decreto N° 42993-MOPT de 21 de abril de 2021. Publicado La Gaceta el 17/06/2021.

Otra gestión relevante a considerar es que en el mes de mayo 2021, se logró la aprobación de una reforma al **Reglamento de los Contratos de Gestión Interesada de Servicios Aeroportuarios**, logrando con ello que los contratos impulsados mediante la modalidad de alianzas público-privadas para desarrollar los servicios aeroportuarios en el país puedan extenderse hasta por 50 años, lo anterior en busca de que sean más atractivos los proyectos futuros para posibles inversionistas en momentos donde se hace más difícil la inversión con recursos del Estado.

Recertificación Sistema de Gestión de Calidad del Órgano Fiscalizador bajo la Norma ISO 9001:2015: El OFGI logró certificarse bajo la Norma de Calidad ISO 9000 en el año 2012 por primera vez, y ahora, en el año 2021 recibió por tercera ocasión la certificación de calidad ISO 9001-2015. Todo este proceso ha sido gracias al esfuerzo de todos los colaboradores del OFGI, así como por el respaldo y apoyo recibido por parte del Consejo Técnico de Aviación Civil. El contar con un Sistema de Gestión de Calidad debidamente certificado, le ha permitido a la organización trabajar con altos estándares de calidad, que garantiza una mejora continua en la atención de las obligaciones y responsabilidades, y por ende aportar en la calidad de los servicios que se brindan a los usuarios en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría. Abril 2021.

Renovación Certificación Norma INTE/ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad DGAC: El sistema de gestión de calidad de la DGAC, renovó su certificación dentro de la norma internacional INTE/ISO 9001:2015; se cuenta con esta certificación desde mayo de 2015 demostrando que ha logrado establecerse, implementar y mantener los procesos relacionados con esta norma. El principal principio de la norma INTE/ISO 9001 es la satisfacción del cliente por lo que desde la implementación de la norma se busca la mejora continua, procurando satisfacer las necesidades y exigencias del cliente de la mejor forma posible. Desde la DGAC reiteran el compromiso de aplicar esta norma que es reconocida a nivel mundial y representa una garantía de calidad. Junio 2021.

Incorporación de “Inspectores de Medidas Sanitarias en el AIJS”: Se trata de la incorporación de 13 inspectores para el cumplimiento del protocolo de bioseguridad en el AIJS, en busca de que pasajeros y también funcionarios de la terminal respeten los lineamientos y la señalización sanitaria establecida y presente en todas las instalaciones del aeropuerto; con la recuperación paulatina del tráfico surgió la necesidad de reforzar, en los usuarios, el respeto a cada una de las medidas y señalamientos que rigen dentro de la terminal aérea. La prioridad en la facilitación de viajes es preservar la salud y el bienestar de los pasajeros hacia y desde los distintos destinos.

El personal incorporado cumple sus labores en horarios medulares de la operación y tráfico de pasajeros, ubicándose en llegadas internacionales (pasillos estériles, salón de Migración, carruseles y Aduanas), así como en salidas internacionales (lobby, Migración, control de seguridad y salas de abordaje). Los funcionarios recorren el aeropuerto plenamente identificados con uniforme que los acredita como inspectores del protocolo sanitario. Su trabajo es de conocimiento de las aerolíneas, así como de los operadores dentro de la terminal para coordinar conjuntamente el orden y respeto a las medidas. 15 de junio de 2021.

Reunión con Embajador de los Emiratos Árabes Unidos en Costa Rica: Una delegación de la Dirección General de Aviación Civil, en compañía de la Srta. Nadia Monge, del Departamento de Áreas Geográficas de la Dirección de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sostuvieron este miércoles una reunión con S.E. Embajador Jumaa Rasheed Khammis Ahmed Al-Remeithi, Embajador de los Emiratos Árabes Unidos en Costa Rica. La reunión se centró en tres temas: iniciativas para el desarrollo e implementación de combustibles sostenibles para la aviación, la ratificación del Acuerdo de Servicios Aéreos entre ambos países, y temas de cooperación en materia de aviación civil. Se compartieron los intereses comunes de ambos países por la preservación ambiental y el gran potencial de Costa Rica para continuar siendo líder y referente mundial en temas de sostenibilidad. S.E Embajador Al-Remeithi manifestó la importancia de continuar reforzando los lazos entre ambos países, resaltando la materia de aviación civil como un eje de suma importancia en dichas relaciones. Setiembre 2021.

Conferencia de Alto Nivel sobre COVID-19 de la OACI: La DGAC participó en la Conferencia de Alto Nivel sobre COVID-19 de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), se conformó una delegación técnica de expertos en las áreas de seguridad operacional y facilitación, quienes participan activamente de las diferentes sesiones virtuales donde se analizan propuestas que tienen como fin apoyar a los Estados en la recuperación de sus actividades aeronáuticas. Se contó con el valioso apoyo del señor Viceministro de Transporte Marítimo y Aéreo, Ing. Olman Elizondo Morales, quien realizó intervenciones puntuales y enfocadas en la experiencia de Costa Rica durante la reactivación de las operaciones aéreas. A su vez, enfatizó en la necesidad de un enfoque colaborativo que permita tomar medidas estandarizadas en búsqueda de restaurar la conectividad aérea, que ha sido severamente impactada por la pandemia. Como parte de estas sesiones, Costa Rica presentó una nota de estudio referente a la ejecución de auditorías remotas, la cual recibió el apoyo de varios Estados. Octubre 2021.

f. ESTADO DE PROYECTOS MAS RELEVANTES

Detalle de los proyectos de inversión que se han venido ejecutando en la institución:

Construcción de Hangar en Aeródromo de Coto 47: El proyecto abarca la construcción de un Hangar para resguardar las aeronaves del Servicio de Vigilancia Aérea, una plataforma de estacionamiento para aeronave clave B con ayudas visuales a la navegación y calle

de conexión a pista. Fue adjudicado a la Constructora Hernán Solís SRL, iniciando las obras el 25 de noviembre de 2019, se requirió el trámite de trabajos adicionales requiriéndose ampliar el plazo del contrato; se reiniciaron las obras el 13 de abril de 2020, se realiza la recepción definitiva de las obras el 28 de setiembre de 2020, con una inversión que ronda los ¢434.219.560,50. Se suscribió una “Carta de Entendimiento” ente el CETAC y el Ministerio de Seguridad Pública, esto con el fin de brindar colaboración en el Aeródromo de Coto 47 de manera que se permita la prevención y detección de actividades ilícitas o de narcotráfico.

Instalación Cercado Perimetral del Aeródromo de Golfito: Siendo imprescindible para el cuidado, resguardo y seguridad de los usuarios, la terminal aérea y las operaciones aeronáuticas, así como cumplir con los requerimientos mínimos internacionales. A su vez se logra instalar un nuevo portón eléctrico para el ingreso al Aeródromo.

Se giró la orden de inicio el 23 de octubre del 2020, el contratista adjudicado es Construcciones e Instalaciones Ventura S.A. La finalización del proyecto se dio el 14 de diciembre de 2020. Inversión estimada: ¢38.688.244,8.

Demarcación Horizontal de Pista en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma: Se logra fortalecer la demarcación actual y mejorar las condiciones de la pista en el AITBP. Este proyecto se ejecutó durante el mes de mayo del 2020 por la empresa Publivías S.A. Inversión estimada: ¢23.800.325,00.

Cambio de Reguladores de Corriente en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós: Los equipos fueron importados y se encuentran instalados y en operación en el AIDOQ. Se giró la orden de inicio el 03 de julio del 2020, el contratista adjudicado fue MECSA SERVICE S.A. por un monto contractual que ronda los ¢71,570,481,06. La finalización del proyecto se da el 14 de diciembre de 2020.

Suministro y Colocación de Mezcla Asfáltica según Demanda para Atención en la Pista, Plataforma del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós: Este proyecto nace debido a la necesidad de contar con la contratación de una empresa que pueda atender en menos de 24 horas y de forma urgente cualquier afectación que se genere en la pista y plataforma del AIDOQ, dado que las situaciones que se presenten deben atenderse de inmediato para evitar el cierre operativo del Aeropuerto; corresponde a un contrato abierto para atender cualquier situación de emergencia relativa a los pavimentos en el AIDOQ, se adjudica a la empresa H-Solís, el plazo de ejecución es de un año, finiquitándose el contrato en diciembre 2020. Se realizaron tres intervenciones durante el 2020. Inversión estimada: ¢228.959.265,8., se recibe conforme el 17 de diciembre de 2020.

Cambio de Iluminación Fluorescente a Tecnología LED en las Oficinas Centrales de la Dirección General de Aviación Civil: El proyecto consistió en el cambio de iluminación convencional a luces LED buscando generar un considerable ahorro energético, la orden de inicio se giró el 31 agosto del 2020, después de resolver un recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación; la finalización del proyecto se da el 17 de diciembre del 2020, el contratista adjudicado es ECOLOGICAL S.A., por un monto contractual de ¢109.971.398,1 millones.

Remodelación Oficinas de Proveduría Institucional y Oficinas de Área Técnica de la Dirección General de Aviación Civil: Se desarrolló el proceso licitatorio y se giró la orden de inicio el 22 de junio del 2020, donde el plazo de ejecución es de un mes calendario, se tuvo que suspender por 9 días calendario por la restricción sanitaria emitida por el Gobierno y el Ministerio de Salud del 11 al 19 de julio del 2020. Se reanudaron las obras el 20 de julio del 2020 y la finalización del proyecto fue para el 13 agosto del 2020, el contratista adjudicado fue Consorcio DYH- HUGUET, por un monto contractual que ronda los ¢13.903.501,0 millones.

Mejoramiento del Aeródromo de La Managua Quepos Fase 3: Este proyecto consiste en la construcción de pista, conformación de franjas de seguridad, manejo de aguas pluviales, mejoras en cerramiento perimetral y pintura de pista. Empresa adjudicataria: MECO, La orden de inicio se giró el día 04 de mayo de 2021 y la recepción de las obras se llevó a cabo el 16 de setiembre del 2021, se realizó un acto de inauguración por parte del señor Presidente de **Dirección General de Aviación Civil:** El proyecto consistió en el cambio de iluminación convencional a luces LED buscando generar un considerable ahorro energético, la orden de inicio se giró el 31 agosto del 2020, después de resolver un recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación; la finalización del proyecto se da el 17 de diciembre del 2020, el contratista adjudicado es ECOLOGICAL S.A., por un monto contractual de ¢109.971.398,1 millones. La República el día 29 de setiembre del 2021. Costo estimado de las obras: ¢1.673.945.038,00.

Suministro y Colocación de Mezcla Asfáltica según Demanda para Atención en la Pista, Plataforma del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós: Este proyecto nace debido a la necesidad de contar con la contratación de una empresa que pueda atender en menos de 24 horas y de forma urgente cualquier afectación que se genere en la pista y plataforma del AIDOQ, dado que las situaciones que se presenten deben atenderse de inmediato para evitar el cierre operativo del Aeropuerto; se brindó un servicio de emergencia durante los doce meses del año 2021 con el objetivo de resolver problemas de grietas, hundimientos, desgastes u otros en la pista del AIDOQ, adjudicatario: MECO SA. En total se hicieron 3 intervenciones en el año 2021 para un total estimado de ¢141.930.919,47.

Demarcación Horizontal de Plataforma Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma: Se realizó una demarcación horizontal en toda la plataforma del AITBP. Se realizó por medio de la contratación 2021CD-000226-0006600001 adjudicado a la empresa PUBLIVIAS SA por un monto total de ¢16.826.039,00. El plazo de ejecución fue de 6 días naturales. Diciembre 2021.

Suministro y colocación de malla en Aeródromo de Nosara: Se reconstruyeron 620 metros lineales de malla perimetral que se vieron afectados por el Huracán ETA que afecto mucho la zona de Nicoya específicamente el distrito de Nosara. Por lo que por medio de la contratación directa 2021CD-000014-0006600001 adjudicado a la empresa Materiales Sarapiquí del Norte SA. Se brindo el servicio de suministro y colocación de malla nueva en 42 días naturales. El total invertido fue de ¢16.342.735,53. Junio-Julio 2021.

Mantenimiento de Edificios: Se realizó una contratación directa para mejorar algunas situaciones en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma, Aeródromo de Nosara, Oficinas Centrales y Edificio el Radar en Alajuela, se realizan trabajos tales como: polarizado, vidrios, puertas, ventanas, marcos de aluminio y celosías. Contratación Directa 2021CD-000211-0006600001 adjudicado a tres empresas. Aeródromo de Nosara y AIDOQ: empresa Construcciones Jean Barrantes

SRL, plazo de entrega: 5 días naturales, los trabajos en Oficinas Centrales y AITBP se adjudicaron a: empresa Construcciones y Remodelaciones SYM SA, plazo de entrega: 10 días naturales y los trabajos en el edificio el Radar en Alajuela se adjudicó a la empresa Constructora Ulate Retana SRL con un plazo de entrega de 5 días naturales. Para un total de ₡4.102.517,24.

Mejoramiento de terminal de Aeródromo La Managua Quepos: Se realizaron dos contrataciones: una para remodelar y mejorar las condiciones de techo, paredes, pintura, baño, aguas pluviales, sistema eléctrico, abanicos entre otros; a saber: Contratación Directa 2021CD-000036-0006600001 adjudicada al señor Jonathan Castro Durán con un plazo de entrega de 30 días naturales y un monto de ₡15.899.919,02. La segunda intervención se realizó para poder mejorar el piso de la terminal por medio de la Contratación de Convenio Marco 2020LN-000002-0009100001 adjudicada a la empresa Valdesol SA con un plazo de entrega de 25 días naturales y un monto de ₡6.760.910,26. Octubre-Noviembre 2021.

Ampliación de drenaje en Aeródromo La Managua Quepos: Por medio del personal y equipo del Proceso de Mantenimiento Aeroportuario se hizo una ampliación al drenaje actual que cuenta la terminal del Aeródromo de Quepos. Esto a raíz del problema de permeabilidad y niveles freáticos tan altos que se manejan en la zona, esto fue posible gracias a la compra de piedra bola por medio de la Contratación Directa 2021CD-000202-0006600001 por un monto de ₡457.649,66 adjudicado a la empresa Maquinaria Jose León Villalobos SA. Noviembre del 2021.

Demarcación Horizontal en plataforma en AIDOQ y Aeródromo de San Isidro: Por medio del personal y equipo del Proceso de Mantenimiento Aeroportuario se hizo la demarcación horizontal en pista y plataforma del Aeródromo de San Isidro. También la plataforma del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós se intervino en varias ocasiones por parte de Mantenimiento Aeroportuario. Esto porque se realizaron ampliaciones en las posiciones 2 y 4, requiriendo limpieza y nueva demarcación en esas posiciones. Noviembre-Diciembre 2021.

Bacheo en pista de Aeródromo de Bataán: Por medio del personal y equipo del Proceso de Mantenimiento Aeroportuario se realizaron bacheos menores en la pista del Aeródromo de Bataán. Estas intervenciones se realizaron en tres momentos: agosto, setiembre y diciembre del 2021. Los dos primeros trabajos se realizaron con asfalto en frío y la última con concreto. El asfalto en frío se adquirió por medio de la compra 2021CD-000109-0006600001 adjudicada a la empresa PROMATCO CENTROAMERICANA SA por un monto de ₡1.169.058,45.

Restablecimiento del Sistema de Luces Aproximación AIJS: El sistema de luces de aproximación (ALS) está ubicado al final de la pista de aterrizaje, constituye una ayuda visual que le permite al piloto la identificación del entorno y el alineamiento de la aeronave con la pista; además contribuye con los estándares de Seguridad Operacional que brinda la DGAC a las operaciones aéreas. La inversión fue superior a los \$800.000 USD provenientes del CETAC; previo a la instalación, las aeronaves que llegaban al AIJS en condiciones climatológicas adversas, debían desviarse a otros aeropuertos dentro y fuera del país, lo que implicaba costos adicionales de operación, situación que queda solucionada. Con este sistema, las líneas aéreas y los pasajeros se verán beneficiados, dado que el aeropuerto será

capaz de soportar condiciones de clima desfavorables. Este beneficio se verá reflejado en el cumplimiento de itinerarios y en menores costos operativos para las líneas aéreas. Diciembre 2021.

Ampliación de servicios de infraestructura y equipamiento y construcción de pista provisional (calle de rodaje) para una categoría OACI 4E en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós: El proyecto consiste en la ejecución de las siguientes Fases:

Fase I-A Plataforma: reconstrucción posición N°9, así como la construcción de 6715m2 adicionales.

Fase II Mejoramiento del área de maniobras y canal pluvial: consiste en la colocación de una sobrecapa de pavimento asfáltico en el área de maniobras (pista, conectores, calles de rodaje, entre otros) así como la construcción de canales pluviales.

Fase III Contratación Reconstrucción de pista y nueva calle de rodaje: consiste en la construcción de una pista provisional para poder realizar la reconstrucción de la pista actual tomando en consideración la ampliación de servicios a una categoría 4E.

El proyecto se encuentra en proceso de finiquito de la revisión de los “Términos de Referencia” para la remisión a Proveeduría, dichos términos se han trabajado de la mano con los asesores del señor ministro rector del MOPT. Mediante el oficio DGAC-DG-OF-0719-2021 se solicitó ante el señor ministro la aprobación del superávit específico para “nuevos aeropuertos” esto para garantizar el contenido presupuestario para la ejecución de este proyecto, sin embargo, no se ha concretado dicha aprobación. Se continúa con las gestiones pertenecientes a la fase de preinversión.

Debe considerarse el impacto potencial de la no intervención, dado que si no se logra ejecutar el proyecto existe la posibilidad de fallo en la estructura y por ende cierres temporales del aeropuerto.

Orden de Cambio N° 82-2019 "Nuevas oficinas de la DGAC en el AIJS". Gestión OFGI: Objetivo: Finiquitar la Orden de Cambio N°82-19 denominada: "Nuevas oficinas de DGAC en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría" misma que brinda espacio físico adecuado a las necesidades de la DGAC en el AIJS. Se incluye siendo que fue requerido pagar la Orden de Cambio N°82-2019, misma que a nivel de ejecución de obra fue finalizada en el 2019, no obstante, el pago correspondiente al Concesionario Aeris, no se había realizado.

Es importante destacar que las ordenes de cambio en general se pagan contra la aceptación y visto bueno del Órgano Fiscalizador del AIJS y del CETAC, específicamente sobre la Orden de Cambio N°82-2019, la Unidad de Recursos Financieros solicitó presupuestación para su pago hasta finales de febrero 2020, momento en el que también ingresa al país el COVID-19, situación que afecto los ingresos institucionales y por el flujo de caja disponible en meses anteriores el Proceso de Presupuesto no había podido presupuestar el dinero

requerido hasta en la modificación presupuestaria 03-2020, misma que fue aprobada por el CETAC mediante el oficio CETAC-AC-2020-1320, con fecha 20 de noviembre 2020. Se tramita el pago de dicha orden de cambio por alrededor de ¢271.144.291,4.

Gestión de pago de las obras ejecutadas por AERIS y puestas en servicio a los usuarios en el AIJS. Gestión OFGI: Meta incorporada mediante la Modificación Presupuestaria 04-2020, avalada por el CETAC mediante el oficio CETAC-AC-2020-1449. En virtud de las consecuencias generadas por la Pandemia en la actividad aeronáutica, y en general en toda la actividad económica del país, se produjo una caída sustancial en los ingresos que genera el proyecto del AIJS, y por ende en los ingresos de la Dirección General de Aviación Civil y del Gestor Interesado (Aeris).

Esto provocó la necesidad direccionar el uso de los recursos disponibles a las principales actividades de la institución y en este caso del Contrato de Gestión Interesada.

Se define posponer el Proyecto de COOPESA en virtud de que ya no es tan urgente, se planteó la necesidad de finiquitarlo y redireccionar los recursos que estaban asignados a dicho proyecto, para ser utilizados en el pago de las obras del sur por \$24,000,000,00, más \$5,460,000,00 para pagar una parte de las obras de Terminal, y con esto reducir la presión que ejerce el desequilibrio generado por la pandemia, y por ende permitir que el AIJS continúe operando normalmente.

Por lo anterior los recursos han sido redireccionados para el pago de las siguientes obras ejecutadas por el Concesionario AERIS en el AIJS:

- Ítem 102 “Calle de Rodaje Paralela Sur
- Ítem 120 “RESA al Este de la Cabecera 25”
- Ítem 121 “Extensión de la Pista al Este de la Cabecera 25”
- Ítem 320 “Mejoras al Sector Este de la Calle Perimetral”
- Orden de Cambio 69-18 Acondicionamiento del Comedor de Empleados” del AIJS
- Realineamiento y expansión Calle la Candela
- MM 83-19 “Rehabilitación de área de parada de bahía de espera 07”
- Expansión Salas de Abordaje al Oeste, Bloque V
- MM 78-18 Rehabilitación de la Calle de Rodaje Alfa
- Edificio de Mantenimiento AIJS
- RESA Cabecera 25
- Puente de Abordaje N° 12
- Puente de Abordaje N° 13
- Realineamiento de la Calle Alrededor del Parqueo de Empleados
- Terminal Doméstica

La inversión estimada corresponde a: ¢18.169.490.097,67.

Expropiaciones:

Se brinda un detalle de las expropiaciones realizadas en el periodo 2020-2021:

Expropiaciones AIJS - Quepos 2020:

Como parte de las expropiaciones realizadas cabe mencionar las tramitadas respecto a los terrenos aledaños al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y el Aeródromo de La Managua Quepos:

PROPIETARIO	Folio Real	ETAPA	Monto de Avalúo
3-101-554570 Sociedad Anónima	6-177048-000	Pendiente inscripción, proceso judicial Juzgado Contencioso Administrativo	¢1.833.629.966,00
	AERÓDROMO QUEPOS		Se depositaron fondos al Juzgado Contencioso
Joral del Sur S.A.	2- 134160-000	Pendiente inscripción en la Notaría del Estado	¢223.219.175,00
	AIJS		Se depositaron fondos a la Procuraduría General
	AIJS	Expediente 17-00323-1028-CA-7	¢129.025.919,61
		Expropiación vía judicial	PAGADO
Distribuidora la Florida Sociedad Anónima	6-122890-000	Inscrita a nombre de CETAC- Estado 2020	¢727.302.616,00
	AERÓDROMO QUEPOS		PAGADO

Expropiaciones AIDOQ 2020:

Se realizaron expropiaciones para desarrollar el proyecto de “Ampliación de servicios de infraestructura y equipamiento para una categoría OACI 4E en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós”, siendo un proyecto de suma importancia para la Institución y para el país en general, debido a que tiene como objetivo aumentar los niveles de servicio del AIDOQ. Este proyecto fue en proceso de incluido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.

Se realizaron siete expropiaciones de terrenos aledaños al AIDOQ, las cuales se detallan en el cuadro adjunto:

PROPIETARIO	Folio Real	ETAPA	Monto de Avalúo
Grupo de Inversiones y Comercializadora Planeta Tierra Sociedad Anónima	5083988-000	Inscrita a nombre de CETAC- Estado año 2020	¢153.325.448,00
	AIDOQ		PAGADO
Corporación el Brujo de	5087642-000	Inscrita a nombre de CETAC- Estado año 2020	¢140.588.334,00
Liberia Sociedad Anónima	AIDOQ		PAGADO

Navajo de Guanacaste Sociedad Anónima	5091995-000	Inscrita a nombre de CETAC- Estado año 2020	¢1.969.007,730,00
	AIDOQ		PAGADO
Territorio del Sol Sociedad Anónima	5083986-000	Inscrita a nombre de CETAC- Estado año 2020	¢341.571.055,00
	AIDOQ		PAGADO
Compañía Industrial Corteza Amarilla Sociedad Anónima	5037971-000	Inscrita a nombre de CETAC- Estado año 2020	¢4.001.699.550,00
	AIDOQ		PAGADO
Grupo de Inversiones y Comercializadora de Marte Sociedad Anónima	5083987-000	Inscrita a nombre de CETAC- Estado año 2020	¢153.355.000,00
	AIDOQ		PAGADO
Luvianas de Liberia Sociedad Anónima	5019084-000	Pendiente inscripción, proceso judicial Juzgado Contencioso Administrativo	¢4.090.188.696,00
	AIDOQ		Se depositaron fondos al Juzgado Contencioso

Inversión total estimada en expropiaciones: ¢5.223.756.461,6.

Proyectos Estratégicos 2022-2024

Se ha trabajado en determinar las actividades y proyectos de inversión más relevantes para el año 2022 y con un horizonte al 2024, esto de conformidad con las prioridades identificadas por las Dependencias; es importante indicar que a pesar de su importancia, no se han logrado incorporar a nivel de la planificación estratégica institucional por cuanto no se cuenta con los recursos financieros requeridos para su ejecución; sin embargo se toman a fin de que puedan servir como parte de las recomendaciones de planificación futura requerida para fortalecer el Sector Aéreo; los mismos se encuentran detallados en el anexo denominado “DGAC Listado de Proyectos 2021-2024”

g. ADMISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Distribución presupuestaria 2020:

Programas Presupuestarios

Por medio del oficio DM-0466-2019 con fecha 25 de marzo de 2019, emitido por medio del Despacho de la Ministra de Hacienda, se ha comunicado: que luego de la promulgación de la Ley No. 9635 denominada “*Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*”, publicada el 4 de diciembre del 2018, en el diario oficial La Gaceta No. 225, Alcance No. 202; el **crecimiento del gasto corriente de los**

presupuestos ordinarios para el año 2020 de las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero, **no podrá sobrepasar el 4,67%**.

Siendo importante aclarar que la aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios para el 2020, para el caso del Presupuesto Nacional de la República, se considerará de manera agregada, mientras que en el resto de las entidades que conforman el Sector Público no Financiero, su aplicación es individualizada.

Consejo Técnico de Aviación Civil Resumen del Presupuesto Ordinario 2020

En relación al gasto general del presupuesto asignado para 2020 en este cuarto trimestre se muestra un gasto general que llega a un 87% en la ejecución presupuestaria del gasto general, desglosado de la siguiente manera:

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL					
Comparativo del monto presupuestado y ejecutado según partida					
Al 31 de diciembre del 2020					
En colones					
Partida	Presupuesto Modificado	Preuspuuesto ejecutado	Saldo	% Ejecución 2020	Represeación del gasto por partida
0-Remuneraciones	10 010 413 400,00	9 781 308 645,68	229 104 754,32	98%	19,67%
1-Servicios	6 764 488 877,23	6 076 264 800,81	688 224 076,42	90%	12,22%
2-Materiales y suministros	254 463 098,73	164 868 972,85	89 594 125,88	65%	0,33%
5-Bienes Duraderos	28 599 060 386,65	25 079 085 345,95	3 519 975 040,70	88%	50,42%
6-Transferencias corrientes	7 278 976 839,70	5 534 578 001,53	1 744 398 838,17	76%	11,13%
7- Transferencias de capita	4 188 826 105,00	3 101 826 590,05	1 086 999 514,95	74%	6,24%
Total	57 096 228 707,31	49 737 932 356,87	7 358 296 350,44	87%	100,00%

Distribución presupuestaria 2021:

A raíz de la promulgación de la Ley N°9524: “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central”, Publicada en el Diario Oficial **La Gaceta N°62 del martes 10 de abril del 2018**, la cual en sus artículos 1 y 2 se refiere a:

ARTÍCULO 1: Aprobación presupuestaria de los órganos desconcentrados del Gobierno Central.

“Todos los presupuestos de los órganos desconcentrados de la Administración Central serán incorporados al presupuesto nacional para su discusión y aprobación por parte de la Asamblea Legislativa.

El Ministerio de Hacienda definirá la forma y la técnica presupuestaria que se deberá aplicar para incorporar los presupuestos antes indicados y brindará, a solicitud del órgano respectivo, el apoyo técnico para facilitar el análisis y la toma de decisiones en el proceso de discusión y aprobación legislativa del presupuesto de la República.”

ARTÍCULO 2- Reforma de varias leyes como la Ley N° 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos:

Artículo 34- Responsable de presentar el anteproyecto. El titular de cada ministerio y el de los sujetos incluidos en el inciso b) del artículo 1 será el responsable de presentar el anteproyecto de presupuesto al Ministerio de Hacienda. En el caso de los ministerios, el anteproyecto deberá incorporar también, con su anuencia expresa, el anteproyecto de presupuesto de los órganos desconcentrados que tenga adscritos. Para ello, los órganos desconcentrados deben remitir al ministro correspondiente su presupuesto, con la aprobación previa de sus máximos jefes.

Impactos:

Lo anterior conlleva a que el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC-DGAC) pasa a ser parte de la consolidación de **Presupuesto Nacional**, por ende, el CETAC al ser un órgano desconcentrado del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) pasa a formar parte de su “Presupuesto” y sus “Planes” (PAO y POI). Siendo ahora un Programa Presupuestario del MOPT, específicamente el **Programa 333**.

Mediante el oficio DGPN-UAP1-0019-2020 el Ministerio de Hacienda procedió a comunicar la **nueva estructura programática para formulación del año 2021 para los órganos desconcentrados adscritos al MOPT**, misma que se utilizará para la formulación del presupuesto del año 2021, en atención a lo dispuesto en la Ley No. 9524: Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, a saber:

Institución	Ti-Pr-Sup	TITULO	PROGR	SUBROG
CONSEJO NACIONAL DE CONSESIONES (CNC)	209-330-00	209	330	0
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	209-331-03	209	331	3
CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)	209-331-04	209	331	4
CONSEJO NACIONAL DE VIABILIDAD (CONAVI)	209-332-00	209	332	0
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	209-333-00	209	333	0

La formulación de planes institucionales (PAO y POI) y el presupuesto institucional a partir del año 2021, deben sujetarse a nuevos lineamientos del MOPT y el Ministerio de Hacienda.

Recordando además el principio de **vinculación entre planes y presupuesto** que siempre debe existir bajo la norma de que **“el presupuesto se considera la expresión financiera de los planes”**.

Tal y como lo indica el artículo 4 de la LGFRPP:

“Todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jefes respectivos, así como los principios presupuestarios generalmente aceptados ...”.

Se debe formular PAO y POI en dos sistemas informáticos:

- SPP: Sistema de Planificación y Presupuestación / del MOPT
- SFP: Sistema de Formulación Presupuestaria SFP / del Ministerio de Hacienda

La Unidad de Recursos Financieros además debe incluir la información de presupuesto en un tercer sistema: “SIFCO: Sistema Contable Financiero Institucional”. En estos mismos sistemas se debe incorporar el presupuesto a cada “meta/actividad” asegurando la vinculación entre planes y presupuesto. Se debe trabajar bajo el concepto de que el presupuesto deberá ser austero, y bien justificado, en cuanto al beneficio, necesidad y finalidad de los recursos por utilizar.

El Ministerio de Hacienda elabora la política fiscal de acuerdo con una serie de instrumentos que la normativa vigente establece; tal y como lo es la Ley 9635 *“Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”*, Título IV, relativo a la Regla Fiscal y a los criterios que deben considerarse para la formulación de los presupuestos públicos y que, para el proceso de elaboración del ejercicio económico del 2021, fue puesto a su conocimiento mediante el oficio DM-0321-2020 de fecha 27 de marzo de 2020.

Por medio del cual se establece que **el porcentaje de crecimiento del gasto corriente se definió en un 4,13%**, el cual se aplicará en el Presupuesto Nacional de manera agregada, considerando las erogaciones del pago de los intereses de la deuda; razón por la que este Ministerio realizó un ejercicio interno para estimar el monto específico de cada entidad, que sirvió de base para proceder a comunicar el monto máximo por presupuestar en gasto corriente por parte de cada institución que conforma el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Considerando lo anterior y atendiendo lo dispuesto en los artículos 176 y 177 de la Constitución Política, 32 y 35 de la Ley 8131 “Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, 38 de su reglamento y sus reformas, y 4 y 5 de los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República, se comunica el **gasto presupuestario máximo**:

Gasto Presupuestario Máximo de Órganos Desconcentrados del MOPT:

Gasto Presupuestario Máximo (en millones de colones)		
Nombre del Órgano Desconcentrado	Corriente ¹	Capital y otros ¹
Consejo Nacional de Concesiones (CNC)	2.555,0	6.011,0
Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	26.914,0	9.288,0
Consejo de Transporte Público (CTP)	5.748,0	4,9
Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)	9.580,0	259.970,0
Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)	23.467,0	16.145,0

¹ Monto no incluye transferencias a otros OD.

En cumplimiento de la Ley N° 9524 “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”, *el anteproyecto de presupuesto fue enviado para discusión y aprobación por parte de la Asamblea Legislativa*, este incorporó los presupuestos de los órganos desconcentrados de la Administración Central, mismos que a su vez incluyen las sumas correspondientes a transferencias de Gobierno Central, en aplicación de la legislación vigente.

Consejo Técnico de Aviación Civil Resumen del Presupuesto Ordinario 2021

Subpartida	Descripcion1	Ley de Presupuesto	Presupuesto Actual	Devengado	Pagado
E-00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3 034 419 372,00	3 169 212 369,00	3 093 275 954,80	3 093 275 954,80
E-00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	22 500 000,00	60 841 998,00	55 208 020,83	55 208 020,83
E-00202	RECARGO DE FUNCIONES	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00
E-00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	20 000 000,00	8 000 000,00	0,00	0,00
E-00205	DIETAS	38 910 000,00	38 910 000,00	29 677 079,29	29 677 079,29
E-00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	987 320 401,00	865 475 968,00	821 215 498,83	821 215 498,83
E-00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1 288 455 214,00	1 233 176 135,00	1 198 135 040,00	1 198 135 040,00
E-00303	DECIMOTERCER MES	0,00	5 102 749,00	0,00	0,00
E-00303	DECIMOTERCER MES	672 689 633,00	662 799 156,00	608 941 960,49	608 941 960,49
E-00304	SALARIO ESCOLAR	619 333 057,00	619 333 057,00	568 215 074,69	568 215 074,69
E-00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1 782 800 261,00	1 726 397 562,00	1 655 816 272,04	1 655 816 272,04
E0040120033300	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD	725 493 358,00	716 938 505,00	685 160 167,25	685 160 167,25
E0040520033300	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	39 215 857,00	38 753 478,00	37 019 430,04	37 019 430,04

Subpartida	Descripcion1	Ley de Presupuesto	Presupuesto Actual	Devengado	Pagado
E0050120033300	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES	411 766 500,00	406 911 524,00	388 843 043,10	388 843 043,10
E0050220033300	CCSS APOORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES	117 647 572,00	232 520 872,00	222 047 241,16	222 047 241,16
E0050320033300	CCSS APOORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL	235 295 143,00	116 260 453,00	111 126 525,08	111 126 525,08
E0050520033300	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO	322 936 267,00	304 936 267,00	293 441 817,28	293 441 817,28
E-09999	OTRAS REMUNERACIONES	9 000 000,00	0,00	0,00	0,00
E-10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	41 999 840,00	30 117 672,00	28 048 838,51	28 048 838,51
E-10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	24 627 480,00	6 683 474,00	823 615,81	653 663,81
E-10103	ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	310 680 320,00	344 483 100,00	243 594 400,81	243 594 400,81
E-10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	257 949 600,00	3 060 000,00	0,00	0,00
E-10199	OTROS ALQUILERES	5 819 000,00	4 999 032,00	2 846 696,00	2 451 196,00
E-10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	272 320 000,00	272 320 000,00	262 806 511,63	262 806 511,63
E-10202	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	283 360 000,00	283 360 000,00	224 869 893,85	224 869 893,85
E-10203	SERVICIO DE CORREO	3 077 400,00	3 077 400,00	57 085,75	57 085,75
E-10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	115 000 000,00	115 000 000,00	107 990 531,47	107 990 531,47
E-10299	OTROS SERVICIOS BASICOS	34 638 368,00	34 638 368,00	19 797 657,94	19 781 837,94
E-10301	INFORMACION	26 413 200,00	53 888 413,00	24 100 140,88	22 951 281,18
E-10303	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	5 868 022,00	3 724 173,00	1 597 531,89	1 254 463,89
E-10304	TRANSPORTE DE BIENES	36 726 883,00	40 576 425,00	6 910 709,38	6 910 709,38
E-10306	COMIS. Y GASTOS POR SERV. FINANCIEROS Y	1 380 000,00	1 500 000,00	1 097 552,34	1 097 552,34
E-10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	810 206 280,00	859 144 730,00	842 760 573,87	764 079 867,03
E-10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	255 530 000,00	215 395 870,00	156 748 800,00	143 738 400,00
E-10402	SERVICIOS JURIDICOS	56 796 200,00	57 178 325,00	5 559 879,21	1 560 526,71
E-10403	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	385 188 360,00	202 459 589,00	88 779 161,10	57 321 975,82
E-10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	87 400 920,00	70 114 527,00	28 930 928,37	28 930 928,37
E-10405	SERVICIOS INFORMATICOS	80 454 000,00	66 119 600,00	30 050 000,00	7 450 000,00
E-10406	SERVICIOS GENERALES	2 007 171 756,00	1 702 113 350,00	1 563 212 331,99	1 503 597 995,74
E-10499	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	646 022 548,00	971 620 234,00	858 465 919,76	858 238 023,96
E-10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	11 674 561,00	11 931 759,00	4 343 430,53	4 343 430,53
E-10502	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	77 442 820,00	107 741 279,00	87 879 884,00	87 879 884,00
E-10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0,00	6 728 000,00	5 812 056,42	5 812 056,42
E-10504	VIATICOS EN EL EXTERIOR	0,00	27 327 000,00	26 692 159,41	26 692 159,41
E-10601	SEGUROS	211 600 000,00	230 000 000,00	138 543 360,99	138 543 360,99
E-10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	84 157 130,00	379 925 735,00	312 337 576,97	304 563 175,72
E-10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	72 573 280,00	78 884 000,00	61 300 572,87	59 161 279,49
E-10802	MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACION	247 205 150,00	268 701 250,00	141 930 919,47	121 305 194,84

Subpartida	Descripcion1	Ley de Presupuesto	Presupuesto Actual	Devengado	Pagado
E-10804	MANT. Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE	26 983 600,00	29 330 000,00	24 487 572,89	18 669 328,96
E-10805	MANT. Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	26 314 760,00	23 603 000,00	15 195 589,01	15 195 589,01
E-10806	MANT. Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	15 897 692,00	7 180 100,00	0,00	0,00
E-10807	MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE	23 271 400,00	21 581 400,00	10 932 461,25	10 493 548,91
E-10808	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE	105 662 000,00	124 859 300,00	79 737 771,57	77 353 736,55
E-10899	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	19 927 200,00	27 214 000,00	21 317 374,95	20 586 490,95
E-10999	OTROS IMPUESTOS	9 338 000,00	9 338 000,00	2 183 304,00	2 183 304,00
E-19901	SERVICIOS DE REGULACION	262 556 040,00	103 387 000,00	101 764 037,28	101 764 037,28
E-19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	460 000,00	500 000,00	302 640,00	302 640,00
E-19905	DEDUCIBLES	4 600 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
E-20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	52 092 792,00	38 966 292,00	33 544 400,21	33 544 400,21
E-20102	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	13 770 708,00	6 321 478,00	5 425 095,02	5 425 095,02
E-20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	31 637 465,00	20 290 652,00	11 797 866,66	10 066 709,77
E-20199	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	951 004,00	833 700,00	712 662,40	712 662,40
E-20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	6 700 912,00	6 700 912,00	5 924 559,57	5 924 559,57
E-20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	5 584 400,00	5 584 400,00	5 573 365,59	5 573 365,59
E-20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	1 080 540,00	1 080 540,00	713 542,00	713 542,00
E-20304	MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	39 462 434,00	40 462 434,00	28 592 781,87	28 592 781,87
E-20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	675 510,00	675 510,00	535 465,85	535 465,85
E-20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	3 359 877,00	3 353 877,00	2 463 855,67	2 463 855,67
E-20399	OTROS MAT. Y PROD.DE USO EN LA CONSTRU. Y	1 886 552,00	1 886 552,00	1 377 536,78	1 377 536,78
E-20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2 753 606,00	2 738 900,00	2 242 598,72	2 242 598,72
E-20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	518 002 573,00	47 869 041,00	47 397 433,04	47 397 433,04
E-29901	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	14 138 970,00	10 527 790,00	6 332 829,29	6 332 829,29
E-29902	UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE	2 159 404,00	2 159 404,00	1 674 083,55	1 674 083,55
E-29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	50 296 151,00	26 968 723,00	22 028 052,09	20 033 992,09
E-29904	TEXTILES Y VESTUARIO	0,00	5 093 150,00	4 886 184,35	4 886 184,35
E-29905	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8 520 948,00	8 821 900,00	8 525 946,16	8 366 048,93
E-29906	UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	8 477 708,00	7 553 922,00	4 890 442,12	4 890 442,12
E-29999	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4 474 006,00	2 110 505,00	1 892 107,89	1 892 107,89
E-50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	6 256 000,00	27 556 000,00	5 732 203,38	5 732 203,38
E-50103	EQUIPO DE COMUNICACION	0,00	40 000,00	0,00	0,00
E-50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0,00	1 630 355,00	0,00	0,00
E-50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	7 820 000,00	9 170 000,00	7 560 982,57	7 560 982,57
E-50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	2 978 960,00	4 178 960,00	3 758 425,81	3 758 425,81

Subpartida	Descripcion1	Ley de Presupuesto	Presupuesto Actual	Devengado	Pagado
E-50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	1 380 000,00	1 580 000,00	771 996,00	771 996,00
E-50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	0,00	15 000 000,00	0,00	0,00
E-50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	667 000,00	667 000,00	551 333,39	551 333,39
E-50205	AEROPUERTOS	5 877 695 600,00	1 715 340 000,00	1 714 033 533,59	1 714 033 533,59
E-50301	TERRENOS	0,00	127 833 662,00	0,00	0,00
E-50301	TERRENOS	0,00	5 856 669 909,00	5 017 679 771,38	5 017 679 771,38
E-59903	BIENES INTANGIBLES	0,00	16 736 000,00	0,00	0,00
E-59903	BIENES INTANGIBLES	192 464 000,00	295 464 000,00	191 435 430,81	69 896 086,98
E6010320033300	CCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO PENSIONES	110 588 717,00	109 284 810,00	96 250 449,03	96 250 449,03
E6010320233300	CCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO SALUD	19 607 929,00	19 376 740,00	17 065 682,23	17 065 682,23
E6010321033300	INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO (ICT).	29 388 034,00	29 388 034,00	20 695 456,61	20 695 456,61
E6010821033300	FIDEICOMISO AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTA	2 900 000 207,00	1 989 000 207,00	1 989 000 207,00	1 989 000 207,00
E-60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	1 702 000,00	1 702 000,00	801 120,00	801 120,00
E-60301	PRESTACIONES LEGALES	82 800 000,00	82 800 000,00	34 330 978,94	34 330 978,94
E-60399	OTRAS PRESTACIONES	71 349 499,00	71 349 499,00	41 563 310,50	41 563 310,50
E6050121033300	CORIPORT S.A	903 964 854,00	903 964 854,00	903 964 854,00	903 964 854,00
E6050122033300	AERIS HOLDING COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA	0,00	665 540 000,00	572 265 782,14	572 265 782,14
E-60601	INDEMNIZACIONES	0,00	650 372 882,00	638 146 510,49	638 146 510,49
E6070120633300	ORGANIZACION DE AVIACION INTERNACIONAL (OACI).	28 520 000,00	28 520 000,00	19 797 683,54	19 797 683,54
E7010721033300	FIDEICOMISO AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTA	4 531 158 240,00	713 319 931,00	0,00	0,00
E7040121033300	AERIS HOLDING COSTA RICA SOCIENDAD ANÓNIMA.	0,00	1 996 434 000,00	1 996 433 898,36	1 996 433 898,36
		32 815 443 045,00	32 583 294 723,00	28 770 303 015,65	28 393 303 986,78

Distribución presupuestaria 2022:

El Ministerio de Hacienda elabora la política fiscal de acuerdo con una serie de instrumentos que la normativa vigente establece; tal y como lo es la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Título IV, relativo a la Regla Fiscal y a los criterios que deben considerarse para la formulación de los presupuestos públicos y que, para el proceso de elaboración del ejercicio económico del 2022, fue puesto a su conocimiento mediante el oficio DM-0329-2021 de fecha 15 de abril de 2021 suscrito por el Señor Elian Villegas Valverde Ministro de Hacienda.

Mediante este oficio se establece que *el porcentaje de crecimiento del gasto corriente se definió en un 1,96%*, el cual se aplicará en el Presupuesto Nacional de manera agregada, considerando las erogaciones del pago de los intereses de la deuda; razón por la que este Ministerio realizó un ejercicio interno para estimar el monto específico de cada entidad, que sirvió de base para proceder a comunicar el

monto máximo por presupuestar en gasto corriente por parte de cada institución que conforma el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Considerando lo anterior y atendiendo lo dispuesto en los artículos 176 y 177 de la Constitución Política, 32 y 35 de la Ley 8131 “Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, 38 de su reglamento y sus reformas, y 4 y 5 de los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República, **se comunica el gasto presupuestario máximo para el MOPT por un monto total de €395.803,5 millones**, que incluye lo correspondiente a los órganos desconcentrados (OD) que forman parte de la estructura programática de la institución.

Gasto Presupuestario Máximo CETAC 2022:

Mediante el oficio DM-2021-1278 con fecha 19 de abril de 2021, el Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes Rodolfo Méndez procede a comunicar que: de acuerdo con el oficio DM-0329-2021, de fecha 15 de abril de 2021 remitido por el Ministerio de Hacienda, el gasto presupuestario máximo para el 2022 para el CETAC corresponde a **€28.221.281.019,00, estos recursos incluyen €11.471.200.000,00 de la ley 8316, inciso b y €892.700.000,00 misma ley, inciso c.**

Se ha indicado que, dentro del monto comunicado, deberán incorporarse los gastos que cubran la totalidad de las operaciones institucionales, de carácter ineludible, por ejemplo, remuneraciones y las contribuciones sociales asociadas, servicios públicos, contratos vigentes por servicios de limpieza, seguridad y alquileres, entre otros. No será de recibo un anteproyecto de presupuesto en el que se financien otros gastos en detrimento de los señalados anteriormente o que se presupuesten de manera parcial.

Se ha comunicado además que, debido a la **situación fiscal** no será posible atender solicitudes de ampliación del monto de gasto presupuestario máximo comunicado, ni se autorizará la creación de plazas.

En cumplimiento de la Ley N° 9524 “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”, **el anteproyecto de presupuesto que ha sido enviado para discusión y aprobación por parte de la Asamblea Legislativa**, incorporando además los presupuestos de los órganos desconcentrados de la Administración Central, mismos que a su vez incluyen las sumas correspondientes a transferencias de Gobierno Central, en aplicación de la legislación vigente.

**Consejo Técnico de Aviación Civil
Resumen del Presupuesto Ordinario 2022**

Presupuesto 2022				
CODIGO			PARTIDA-GRUPO-SUBPARTIDA	PRESUPUESTO ORDINARIO
0	01	01	Sueldos para cargos fijos	3 263 415 960,00
		05	Suplencias	18 903 800,00

Presupuesto 2022

CODIGO	PARTIDA-GRUPO-SUBPARTIDA	PRESUPUESTO ORDINARIO
01	REMUNERACIONES BÁSICAS	3 282 319 760,00
02	01 Tiempo extraordinario	45 000 000,00
	02 Recargo de funciones	9 000 000,00
	03 Disponibilidad laboral	5 000 000,00
	05 Dietas	40 100 000,00
02	REMUNERACIONES EVENTUALES	99 100 000,00
03	01 Retribución por años servidos	991 058 616,00
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 264 642 994,00
	03 Decimotercer mes	666 033 400,00
	04 Salario escolar	614 219 057,00
	99 Otros incentivos salariales	1 784 329 548,00
03	INCENTIVOS SALARIALES	5 320 283 615,00
04	01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del	739 590 223,00
	05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	39 977 850,00
04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	779 568 073,00
05	01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	419 767 424,00
	02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	239 867 099,00
	03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	119 933 550,00
	05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	357 267 154,00
05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS	1 136 835 227,00
0	REMUNERACIONES	10 618 106 675,00
1	01 01 Alquiler de edificios locales y terrenos	4 000 000,00
	02 Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	25 046 300,00
	03 Alquiler de equipo de cómputo	329 748 156,00
	04 Alquiler y derechos para telecomunicaciones	760 000,00
	99 Otros alquileres	4 873 000,00
01	ALQUILERES	364 427 456,00
02	01 Servicio de agua y alcantarillado	280 000 000,00
	02 Servicio de energía eléctrica	280 000 000,00
	03 Servicio de correo	3 580 000,00
	04 Servicio de telecomunicaciones	120 000 000,00
	99 Otros servicios básicos	27 100 000,00
02	SERVICIOS BÁSICOS	710 680 000,00
03	01 Información	63 250 000,00
	03 Impresión encuademación y otros	3 189 683,00
	04 Transporte de bienes	63 380 000,00
	06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 500 000,00
	07 Servicios de transferencia electrónica de información	905 045 000,00
03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 036 364 683,00
04	01 Servicios médicos y de laboratorio	257 593 100,00

Presupuesto 2022

CODIGO			PARTIDA-GRUPO-SUBPARTIDA	PRESUPUESTO ORDINARIO
		02	Servicios jurídicos	8 712 000,00
		03	Servicios de ingeniería	273 335 195,00
		04	Servicios en ciencias económicas y sociales	70 700 000,00
		05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	108 345 000,00
		06	Servicios generales	2 418 008 733,00
		99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 413 406 080,00
04			SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4 550 100 108,00
	05	01	Transporte dentro del país	19 294 575,00
		02	Viáticos dentro del país	143 551 000,00
05			GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	162 845 575,00
06	01		Seguros	215 000 000,00
06			SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	215 000 000,00
	07	01	Actividades de capacitación	439 519 100,00
07			CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	439 519 100,00
	08	01	Mantenimiento de edificios locales y terrenos	78 400 000,00
		02	Mantenimiento de vías de comunicación	263 650 000,00
		03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	26 000 000,00
		04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	23 550 000,00
		05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	38 482 782,00
		06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	615 000,00
		07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	20 250 564,00
		08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informac	102 144 000,00
		99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	17 824 000,00
08			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	570 916 346,00
	09	99	Otros impuestos	15 125 000,00
09			IMPUESTOS	15 125 000,00
	99	01	Servicios de regulación	264 000 000,00
		02	Intereses moratorios y multas	500 000,00
		05	Deducibles	5 000 000,00
99			SERVICIOS DIVERSOS	269 500 000,00
1			SERVICIOS	8 334 478 268,00
2	01	01	Combustibles y lubricantes	53 619 060,00
		02	Productos farmacéuticos y medicinales	6 229 000,00
		04	Tintas pinturas y diluyentes	18 021 150,00
		99	Otros productos químicos y conexos	1 149 100,00
01			PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	79 018 310,00
	03	01	Materiales y productos metálicos	7 275 300,00
		02	Materiales y productos minerales y asfálticos	7 088 900,00

Presupuesto 2022

CODIGO		PARTIDA-GRUPO-SUBPARTIDA	PRESUPUESTO ORDINARIO
			1 134
	03	Madera y sus derivados	825,00
	04	Materiales y productos eléctricos telefónicos y de cómputo	44 604 995,00
			490
	05	Materiales y productos de vidrio	800,00
			2 686
	06	Materiales y productos de plástico	489,00
			2 633
	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	980,00
	03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	65 915
			289,00
			2 760
	04 01	Herramientas e instrumentos	295,00
			350 000 000,00
	02	Repuestos y accesorios	350 000 000,00
	04	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	352 760 295,00
			14 738
	99 01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	731,00
			4 169
	02	Útiles y materiales médico hospitalario y de investigación	710,00
			34 253 880,00
	03	Productos de papel cartón e impresos	4 550
			400,00
	04	Textiles y vestuario	16 618
			590,00
	05	Útiles y materiales de limpieza	2 935
			970,00
	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3 202
			360,00
	99	Otros útiles materiales y suministros diversos	80 469
			641,00
	99	ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	80 469
			641,00
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	578 163 535,00
5	01 99	Maquinaria equipo y mobiliario diverso	892 700 000,00
	01	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	892 700 000,00
	02 01	Edificios	3 270 703 902,00
			2 404 800 998,00
	05	Aeropuertos	2 404 800 998,00
	02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	5 675 504 900,00
			88 014
	99 03	Bienes intangibles	000,00
			88 014
	99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	000,00
5		BIENES DURADEROS	6 656 218 900,00
6	01 03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresar	143 776 864,00
			3 534 973 654,00
	08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	3 534 973 654,00
	01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3 678 750 518,00
			1 350
	02 03	Ayudas a funcionarios	000,00
			1 350
	02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	000,00
	03 01	Prestaciones legales	63 000 000,00
			72 354 873,00
	99	Otras prestaciones FINES DE LUCRO	72 354 873,00
	03	PRESTACIONES	135 354 873,00
	05 01	Transferencias corrientes a empresas privadas	1 593 797 231,00
	05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	1 593 797 231,00
	07 01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	32 000 000,00
	07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	32 000 000,00
6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 441 252 622,00

Presupuesto 2022		
CODIGO	PARTIDA-GRUPO-SUBPARTIDA	PRESUPUESTO ORDINARIO
	TOTAL GENERAL	31 628 220 000,00

Como todas las actividades comerciales actualmente, **la industria de la aviación ha sido afectada enormemente por la propagación y postergación de la pandemia** causada por el COVID-19, el cierre de fronteras ha provocado por ende el cierre de aeropuertos causando una disminución de los ingresos generados por los servicios brindados en los aeropuertos nacionales.

El Consejo Técnico de Aviación Civil no está sujeto a transferencias del gobierno, sino que depende de los ingresos propios para mantener los gastos de operación y todo lo que conlleva el mantenimiento de los aeropuertos internacionales, así como los locales, al mantenerse estos gastos de operación casi fijos hay un **desequilibrio de presupuesto** lo cual provoca que la institución solo pueda disponer de muy poco presupuesto para la inversión.

Aunado a lo anterior, tal y como se indicó para el año 2021 el Consejo Técnico de Aviación Civil fue incorporado a Presupuesto Nacional por medio de la Ley 9524 “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” lo cual ha **disminuido el límite de gasto de la institución**.

Por todo lo indicado anteriormente es que la institución actualmente **no dispone de suficiente presupuesto para hacerle frente a la demanda de infraestructura aeroportuaria que requiere el país**, esto en aras de brindar un mejor servicio y mejores condiciones a los operadores, tanto nacionales como internacionales.

También como consecuencia de la pandemia y la disminución de ingresos la institución se ha visto sometida a **reclamos** por parte del Gestor Interesado del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría para el cumplimiento de la cláusula de equilibrio Financiero, así como del Concesionario del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós con la cláusula de Mínimos Garantizados.

Estos reclamos han sido montos muy elevados lo cual ha provocado un desajuste en el presupuesto de la institución.

Es importante indicar que la institución no está sujeta a crédito por lo que actualmente no tiene deudas con terceros.

h. SUGERENCIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN

⇒ Siendo un tema de gran importancia, y después de transcurrido el periodo 2018-2022, aún no se logra desarrollar la modernización debida a resolver sobre el tema de la Tecnología de Información (TI). Me remito a las actas de este periodo en mención.

Falta recurso técnico humano, complementado con un fuerte liderazgo de su jefatura, un sistema moderno eficaz, ágil, eficiente y seguro para la institución. Me remito a las actas de este periodo en mención.

⇒ El tema del artículo 20, después de 20 años de atrasos para cumplir con las discrepancias emanadas de auditorías de OACI y FAA, e igualmente sobre el fallo del juez del Contencioso Administrativo, todavía no está completamente resuelto o implementado el Régimen Especial de Salarios (RES).

Mi ponencia fue apoyar, en todos sus extremos las recomendaciones emanadas de la comisión especial de funcionarios profesionales de la DGAC, y aporte emanado de la Jefatura de Remuneraciones del Servicio Civil, señor Carlos Alvarado. Basado en los oficios DGAC-DFA-RH-INF-01-2022 y adendum DGAC-DFA-RH-INF-02-2022.

⇒ La reforma de la Ley General de Aviación Civil es de suma importancia, lastimosamente todavía no logra su aprobación en el Poder Legislativo y el Ejecutivo.

⇒ Anexo 13 de OACI. Para dar fiel cumplimiento al mismo, la Agencia de Investigación de Accidentes Aéreos (AIA), debe darse una separación plena e independiente. De lo contrario, Costa Rica corre el riesgo de ser sancionada durante auditorías tipo Universal Safety Oversight Audit Programme (USOAP) de OACI, y o de la Federal Aviation Administration (FAA).

⇒ Importante de mantener la categoría 1. Después de perderla en dos instancias durante un periodo corto de 20 años de separación. Es necesario velar por la implementación efectiva en la aplicación en todos sus extremos de los Estándares Normales y Métodos Recomendados (SARPS) de OACI, para que la DGAC pueda asegurar, a través de los procesos de vigilancia una operación aeronáutica altamente segura para la industria aeronáutica nacional e internacional.

⇒ Durante la gestión, cambios o rotaciones de varios compañeros directores del CETAC en su momento dado, involucró un reto para el resto de miembros.

⇒ El tema de la condición de la pista 07 del AIDOQ se le debe dar la mayor prioridad a resolver, antes que la vida útil de la misma expire en los próximos cinco años, de acuerdo a estudios y recomendaciones efectuados por la Unidad de Aeródromos e Infraestructura de la DGAC, INECO y el reciente estudio e informe presentado por LANAMME en marzo 2022 (EIC-LANAMME-INF-0391-2022) se necesita una intervención con carácter de URGENCIA INMEDIATA.

La seguridad operativa de la pista, es de suma importancia, sobretodo por ser un tema de SEGURIDAD. Se debe evitar un desenlace grave o de consecuencias catastróficas que puedan presentarse con alguna aeronave comercial de pasajeros o carga, durante el despegue o el aterrizaje.

⇒ Continuar velando para que se ejecuten en buenos términos, todos los asuntos concernientes a la gestión del Órgano de Fiscalización de la Gestión Interesada del AIDOQ.

⇒ Resolver de forma expedita, el pago pendiente por los impuestos de tarifas a CORIPORT del año anterior.

⇒ Cumplir en tiempo y forma con las disposiciones de la CGR, concernientes a la correcta fiscalización al contrato de concesión de la terminal del AIDOQ.

⇒ Mantener un seguimiento estrecho a todas las acciones de ejecución relacionadas con el análisis de riesgos asociados a la operación de la pista del AIDOQ. Así como velar por el diligente cumplimiento de las gestiones de reconstrucción total de la pista del AIDOQ emprendidas por éste Consejo Técnico durante el periodo 2018-2022.

⇒ Dar seguimiento al Plan Anual de Trabajo de la Auditoria, correspondiente al periodo 2022.

⇒ Velar y continuar la diligente atención lograda, en relación con todos los asuntos concernientes a la gestión del Órgano de Fiscalización de la Gestión Interesada del AIJS.

⇒ Asegurar el cumplimiento de los planes de trabajo relacionados de los proyectos en ejecución emprendidos por la DGAC.

⇒ Asegurar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Órgano Colegiado durante el periodo objeto de este informe para la formulación del nuevo Plan de Aviación Civil.

⇒ Asegurar las acciones en curso, para contar a la mayor brevedad posible, con la actualización de los planes maestros de los Aeropuertos Internacionales Juan Santamaría y Daniel Oduber Quirós

- ⇒ Asegurar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Órgano Colegiado, durante el periodo objeto de este informe, en relación con el mejoramiento del Aeropuerto Internacional Tobias Bolaños (AITB).
- ⇒ Continuar el proceso de normalización, en particular, lo correspondiente a la emisión de reglamentos tendentes a perfeccionar el marco regulatorio de la actividad aeronáutica nacional.
- ⇒ Observar, vigilar, investigar y proceder con la importancia merecida sobre la seguridad operacional en aeródromos nacionales, y reportes de posibles irregularidades de operación en lugares o canchas de fútbol sin la debida autorización o justificación oficial de aeronaves de ala rotativa. Ejemplo: La cancha de fútbol, perteneciente a Conchal Resort, Guanacaste.


i. OBSERVACIONES SOBRE ASUNTOS DE ACTUALIDAD

- ⇒ Se cumplió, conforme a derecho, todas las gestiones relacionadas con las atribuciones del CETAC, establecidas en la Ley General de Aviación Civil.
- ⇒ Se dio atención inmediata para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones giradas por la Contraloría General de la República (CGR).
- ⇒ Se giraron las disposiciones necesarias para formular un plan Nacional de Aviación Civil, con visión a largo plazo.
- ⇒ Se atendieron diligentemente todas las acciones asociadas con el correcto cumplimiento del Contrato de Gestión Interesada (CGI) del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS). Lo anterior, en adición al aporte de la DGAC, ha permitido contar con su modernización y ampliación de capacidad, tendente a la creciente de pasajeros nacionales y mayoritariamente extranjeros, en beneficio de la Industria Turística Nacional.
- ⇒ Se ha dado un estrecho seguimiento al conjunto de proyectos relacionados con aeropuertos y aeródromos del país, velando por el cumplimiento de los cronogramas correspondientes, para asegurar el mejoramiento, modernización y ampliación de la infraestructura aeroportuaria. Al respecto, se han concluido importantes obras, como son los aeródromos de Upala, Guápiles, Drake, Pérez Zeledón y Quepos

J. ESTADO ACTUAL DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONTROLARÍA DE LA REPUBLICA

Para el periodo determinado entre el 2020-2022 (hasta el momento), la institución ha venido dando seguimiento a una única disposición de cumplimiento según lo solicitado por la Contraloría General de la República, la cual se refiere al tema de ***“Establecer y poner en funcionamiento la Unidad u Órgano de Fiscalización de la concesión del AIDOQ”***, para la cual se detalla el seguimiento dado:

DISPOSICIONES	CUMPLIMIENTO / SEGUIMIENTO
<p>4.4 Establecer y poner en funcionamiento la Unidad u Órgano de Fiscalización de la concesión del AIDOQ.</p>	<p>1.Oficio DGAC-DG-OF-1990-2019 del 31-10-2019, se conformó la Comisión para la elaboración de la propuesta integral que abarcara las disposiciones requeridas por la CGR.</p> <p>2.Oficio DGAC-UPI-OF-010-2020 del 24 de enero de 2020, se remitió el formulario “5F29 Aprobación de Nuevos Procesos, Estructura Organizativa” del Proceso Órgano Fiscalizador del Contrato de Concesión del Aeropuerto Daniel Oduber Quirós y otras recomendaciones, el cual, fue conocido en la Sesión Ordinaria 14-2020, Art. 05 del 24 de febrero 2020 y en el que se comisionó a la D.G.A.C para que concertara reunión con la Contraloría a efecto de solicitar la ampliación del plazo.</p> <p>3.Oficio DGAC-DG-OF-0371-2020 de fecha 04 de marzo la Autoridad Aeronáutica solicitó a la Contraloría ampliación del plazo para cumplimiento de la disposición 4.4; no obstante, se rechazó hasta que se atendieran algunos puntos pendientes, específicamente el costo-beneficio de las tres opciones planteadas, a saber:</p> <p>4.Sesión Ordinaria No.33-2020, Art. 4 del 11 de mayo de 2020 atención de requerimiento de la CGR. Informe Costo- beneficio -Oficio 06216 (DFOE-DS-0782) del 27 de abril 2020-, respecto a las disposiciones del informe DFOE-IFR-IF-10-2019. Se aprobó la propuesta de Planificación, se instruyó a la D.G.A.C dar seguimiento a la normativa que regule la fiscalización independiente al proceso de inspección y supervisión; se remitió certificación de la metodología de recuperación de costos que realiza la Unidad de Control, se certificaron los documentos que acreditan las gestiones de recuperación realizadas antes el Fideicomiso, etc.</p> <p>PENDIENTE: la publicación del reglamento para poder hacer las contrataciones.</p>

DISPOSICIONES	CUMPLIMIENTO / SEGUIMIENTO
	<p data-bbox="520 282 646 321"></p> <p data-bbox="684 232 1545 347">4.- Ordenar al Órgano de Control que, en el plazo de 2 meses, desarrolle un proceso de contratación de un Fiscalizador del Contrato de Concesión del AIDOQ, por un plazo de 1 año, prorrogable hasta por 3 años. Lo anterior por medio del Fondo de Administración del Canon de Fiscalización del AIDOQ, mientras la Dirección General de Aviación Civil logra establecer una solución diferente a este requerimiento.</p> <p data-bbox="520 365 1814 451">Este último punto del acuerdo tiene relación con la disposición 4.4, y sobre este aspecto, se tenía el nombramiento transitorio de Silvia Jiménez como Gerente de Proyecto (Sesión 74-2019, Art. 04) mientras se efectuaba los trámites de contratación y ahora de Luis Fallas.</p> <ul data-bbox="569 488 1850 1284" style="list-style-type: none"> • Se realizó el concurso No. 03-2019, sin embargo, fue declarado infructuoso. A la fecha se han emitido los siguientes acuerdos: <ul style="list-style-type: none"> ○ S.O. 57-2020, Art. 08 DEL 13 de agosto de 2020 (Se instruyó dar seguimiento al proceso de contratación del Gerente Proyecto) ○ S.O. 60-2020, Art. 06 del 19 de agosto (Mantener los términos de referencia) ○ S.O.61-2020, Art. 06 del 24 de agosto del año en curso (propuesta unificada de especificaciones técnicas) ○ S.O. 65-2020, Art. 08 del 07 de setiembre de 2020 (aprobación especificaciones técnicas) ○ S.O. 69-2020, Art. 07 del 23 de setiembre de 2020, se solicitó a la Gerente de Proyecto la presentación de un informe sobre cómo va el trámite del concurso para el cargo de Gerente de Proyecto, para lo cual la Gerente de Proyecto remitió al CETAC el oficio CETAC-AIDOQ-GP-OF-0127-2020 de fecha 24 de setiembre de 2020. ○ S.O-70-2020, Art. 03 del 28 de setiembre de 2020 en la cual el CETAC conoció el oficio GP-OF-0127-2020, y se aprobó la modificación presupuestaria, que permitiría a la vez la contratación del Gerente de Proyecto del AIDOQ. • Sesión Ordinaria 72-2020, Art. 03 del 05 de octubre el CETAC acogió la renuncia de la Licda. Jiménez en el cargo de Gerente de Proyecto a.i., efectiva a partir del 15 de octubre de 2020. • Sesión Ordinaria 75-2020, Art. 16 de 14 octubre de 2020 se nombró al Lic. Luis Fallas Acosta para que asumiera de forma interina a partir del 16 de octubre de 2020 el puesto de Gerente de Proyecto, hasta que se nombre el nuevo Gerente de Proyecto. • En el Periódico La Nación del día domingo 08 de noviembre de 2020 se realizó la publicación del concurso para Gerente de Proyecto del AIDOQ:

DISPOSICIONES	CUMPLIMIENTO / SEGUIMIENTO
	<div data-bbox="1066 240 1320 602" style="text-align: center;"> </div> <p data-bbox="995 646 1373 675" style="text-align: center;"><u>A la fecha no se ha nombrado</u></p>
<p data-bbox="201 737 495 1073">4.5. Emitir la normativa que regule el desarrollo del proceso de Fiscalización, independiente a los procesos de inspección y supervisión que se efectúa en la Concesión del AIDOQ. (Plazo 6 meses, 3 meses para puesta en operación)</p>	<p data-bbox="516 737 1848 829">En la Sesión Ordinaria 56-2020, Art. 05 del 03 de agosto de 2020 de conformidad con el oficio DGAC-AJ-OF-0940-2020 de 31 de julio 2020, suscrito por la Asesoría Legal de la D.G.A.C, se aprobó el proyecto denominado <i>“Reglamento de Creación de la Oficina de Fiscalización del contrato de Concesión...”</i></p> <p data-bbox="516 862 1848 922">Oficio 09510 (DFOE-SD-1208) del 24 de junio de 2020 la Contraloría en atención al plazo solicitado, señaló que el plazo para el cumplimiento de la disposición 4.5 era hasta el 30 de agosto de 2020.</p> <p data-bbox="516 954 1848 1227">PENDIENTE: La publicación del reglamento (actualmente fue devuelto para que se verifique si requiere contar con el aval de MIDEPLAN -06/11/2020) año en curso se trasladó nuevamente documento de Leyes y Decretos para la atención de observaciones y trasladado por esta Dirección General el día 13 de noviembre de 2020, según traslado número #811 a las Unidades de Planificación Institucional y Asesoría Jurídica para la enmienda respectiva, <i>por lo que se encuentra a la espera de ser reenviado nuevamente para firma del presidente.</i> Se publica el Decreto Ejecutivo N° 42177-MOPT Alcance N°3 a la Gaceta N°5, con fecha del viernes 8 de enero 2021, donde se considera el contrato de concesión denominado: <i>“Contrato de Concesión de obra pública con servicios públicos para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de la nueva terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós”</i>, suscrito en fecha 24 de junio de 2009.</p> <p data-bbox="516 1260 1848 1408">Sesión Ordinaria 85-2021, Art. 04 del 08 de noviembre de 2021, el CETAC aprueba los fundamentos técnicos para la “contratación de servicios de consultoría para la fiscalización del proyecto de la nueva terminal de pasajeros y obras conexas del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós”, incluyendo las propuestas realizadas por los señores directores, además, se les instruye al inspector general del órgano fiscalizador el proceder de selección de los candidatos que cumplan con los términos de referencia y los someta al conocimiento</p>

DISPOSICIONES	CUMPLIMIENTO / SEGUIMIENTO
	<p>del CETAC para su selección, siguiendo el procedimiento a través del fideicomiso y los recursos disponibles para este fin.</p> <p>Art.06 del 08 de noviembre de 2021, el CETAC acuerda en nombrar, de forma interina, a la Señora Vanessa Madriz Sequeira en el cargo de fiscalizadora de la Terminal del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, bajo la modalidad de tiempo extraordinario, para la ejecución de estas funciones, mientras se formaliza el proceso de contratación a través del fideicomiso. Se instruye a la Unidad de Planificación para que comunique este acuerdo a la Contraloría General de la República.</p> <p>Art. 07 del 08 de noviembre de 2021, el CETAC acuerda en nombrar de forma interina al Señor Allen Vargas Rodríguez, en el cargo de gerente de proyecto de la Terminal del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, bajo la modalidad de tiempo extraordinario para la ejecución de estas funciones, mientras se formaliza el proceso de contratación. Se instruye a la Unidad de Planificación para que comunique este acuerdo a la Contraloría General de la República.</p> <p>Sesión Ordinaria 88-2021, Art. 06 del 17 de noviembre del 2021, el CETAC acuerda de conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-2156-2021, de la Dirección General y CETAC-AIDOQ-GP-OF-0093-2021, CETAC-OF-AIDOQ-OF-002-2021 y CETAC-AIDOQ-OC-OF-0147-2021, de la Concesión de la Terminal del AIDOQ en aprobar el procedimiento para la ejecución y control de costos asociados a la Gerencia del Proyecto de la Concesión de la Terminal del AIDOQ, al procedimiento para la ejecución y control de costos asociados a la Fiscalización de la Concesión de la Terminal AIDOQ y el procedimiento para la ejecución y control de costos asociados a la Unidad de Control de la Concesión de la Terminal AIDOQ. Además, se le solicita remitir dichas aprobaciones a la CGR en atención a la solicitud realizadas mediante oficio N°17490, del 08 de noviembre del 2021.</p> <p>Art.07 del 17 de noviembre del 2021, el CETAC instruye a la Dirección General para que realice las gestiones necesarias para que la Señora Vanessa Madriz Sequeira y el Señor Allen Vargas Rodríguez se dediquen a tiempo completo en las labores que se requieren para la Fiscalización y la Gerencia de la Concesión de la Terminal del AIDOQ, respectivamente, mientras se concluye el proceso de contratación para estos puestos.</p> <p>Oficio DGAC-DG-OF-2250-2021 de 10 de diciembre de 2021, dirigido a la Fiscalizadora a.i. del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, la Dirección General le instruye a realizar las acciones pertinentes que correspondan para dedicar tiempo completo en las labores que se requieran para tal fin, esto mientras se concluye el proceso de contratación para ocupar dicho cargo.</p> <p>Oficio DGAC-DG-OF-2268-2021 de 10 de diciembre de 2021, dirigido al Proyecto de la Terminal AIDOQ al Gerente a.i., la Dirección General, le instruye a realizar las acciones pertinentes que correspondan para dedicar tiempo completo en las labores que se requieran para tal fin, esto mientras se concluye el proceso de contratación para ocupar dicho cargo.</p>

DISPOSICIONES	CUMPLIMIENTO / SEGUIMIENTO
<p>4.6. Desarrollar e implementar una metodología de costos que permita diferenciar dentro de la fase de explotación del Contrato de Concesión del AIDOQ todos los costos asociados a los procesos de inspección, fiscalización y control. (6 meses y 3 meses de aplicación)</p>	<p>Sesión Ordinaria No. 44-2020, Art. 15 del 17 de junio de 2020 y comunicada a la CGR; se ratificó la metodología de costos, según disposición 4.6, señalando que la misma, será extendida al proceso de fiscalización, una vez se encuentre en funcionamiento.</p> <p>Sesión 53-2020, Art. 05 se ajustó dicha metodología, diferenciando los procesos de control, inspección y fiscalización, así como la adquisición de bienes y servicios con cargo en el Fondo de Fiscalización.</p> <p>Con oficio CETAC-AIDOQ-GP-OF-0146-2020 de 26 de octubre de 2020, se dirigió al Fideicomiso los Ajustes al Manual de Procedimiento para la Ejecución de Recursos del Fideicomiso de Administración del Canon de Fiscalización del AIDOQ, específicamente para el reconocimiento de Gastos administrativos-operativos, con cargo en el Fondo de Fiscalización. Dicho proceso se mantiene en estudio, a la espera que al 01 de diciembre se logre su culminación.</p> <p>La metodología, se remitió a la Contraloría General de la República. la semana anterior se convocó al presidente del CETAC y al Director General a una reunión en la cual se expuso la necesidad de revisar la metodología para garantizar la dependencia de la oficina de fiscalización únicamente del CETAC e incorporar el rol del proceso de presupuesto de la DGAC para verificar los retornos de dinero por parte del fideicomiso.</p>
<p>4.7. Ordenar que, en adelante, todos los gastos asociados a las labores de inspección, fiscalización y control del Contrato de Concesión del AIDOQ sean cubiertos con los recursos derivados del Fondo de Fiscalización. (1 mes orden girada)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio CETAC-OF-0286-2019 del 11 de octubre de 2019 se remitió certificación de la cuantificación de los costos por concepto de fiscalización. • Oficio CETAC-OF-0306-2019 del 29 de octubre de 2019 información relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.7 • Oficio CETAC-OF-2020-0122 del 24 de marzo de 2020 mediante el cual se certificó a la CGR sobre el Uso del Fondo de Fiscalización en las labores de fiscalización y control correspondientes, según disposición 4.7 • Sesión Ordinaria 22-2020, Art. 30 del 25 de marzo de 2020, se informa a la CGR sobre el cumplimiento de la disposición 4.7 • Sesión Ordinaria No.44-2020, Art. 15 del 17 de junio de 2020 en respuesta a requerimiento de la CGR (oficio 08753 del 10 junio 2020) de las distintas disposiciones. • Sesión Ordinaria 45-2020 del 22 de junio de 2020, el CETAC ordenó la revisión del contrato de Fideicomiso y los manuales de procedimientos a efecto de adecuarlos a las disposiciones de la CGR y se solicitó al ente contralor prórroga para el cumplimiento de estas. • Sesión Ordinaria 53-2020, artículo quinto del 20 de julio de 2020, se atendió requerimiento de la CGR de las disposiciones 4.6 y 4.7, esta última, relacionada con la evidencia de la recuperación, de que los mismos, son cubiertos únicamente con el fondo de Fiscalización creado para dicho fin, indicando que. <i>"...para el presupuesto del 2020 se incluyeron la totalidad de recursos para cubrir todos los costos asociados a la inspección y control del Contrato del AIDOQ, así como recursos suficientes para cubrir los costos que demande la nueva Oficina de Fiscalización, conforme lo dispuso la CGR. Además, se anexó todos los desembolsos y liquidaciones que se han tramitado ante el Fideicomiso durante el año 2020.</i> • Oficio CETAC-AIDOQ-OC-OF-0149-2021 de 16 de noviembre del 2021, dirigido al Gerente de Proyectos Especiales del Departamento de Fideicomisos, Scotiabank. Donde se les solicita revisión de los carteles y la continuidad del proceso de publicación del concurso.

DISPOSICIONES	CUMPLIMIENTO / SEGUIMIENTO
	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio CETAC-OF-2021-0202 de 18 de noviembre del 2021, dirigido al Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Ciudades y al Área de Seguimiento para la Mejora Pública, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Contraloría General de la República y acoge el cumplimiento de las disposiciones 4.6 dentro del informe N° DFOE-IFR-IF-10-2019 de la Contraloría General de la República. <p>Cumplida: ESTA SE ENCUENTRA CUMPLIDA A SATISFACCIÓN</p>
<p>4.8. Cuantificar todos los costos que han sido cubiertos con presupuesto de la Administración concedente por concepto de inspección, fiscalización y control del AIDOQ desde el inicio de la fase de explotación a la fecha, con el objetivo de establecer una estrategia para que dichos fondos sean recuperados. (11 de octubre, 2019 desglose, 6 meses de implementación)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio 09510 (DFOE-SD-1208) del 24 de junio de 2020 la Contraloría en atención al plazo solicitado, señaló que la fecha para el cumplimiento de la disposición 4.8 era el 17 de julio 2020. • Con oficio CETAC-OF-2020-0246 de fecha 20 de julio de 2020 se instruyó al Fideicomiso de forma conjunta con CORIPORT el reintegro de los fondos de períodos anteriores. • Con oficio DGAC-DG-OF-1215-2020 de fecha 03 de agosto de 2020 se informó a la CGR la acreditación de la recuperación de los costos de períodos anteriores, en atención a la disposición 4.8 • Oficio 15923 (DFOE-SD-1860) del 14 de octubre de 2020, la CGR solicitó aclaración con respecto a la disposición 4.8, específicamente la cuantificación de los costos cubiertos con presupuesto del CETAC, los que a diciembre 2019 se cuantificaban en \$139.793,245,64; ya que no resultan consistentes con el equivalente a los \$289.587,50 reintegrados, por lo que solicitan la aclaración correspondiente. • Oficio CETAC-OF-2020-0369 de 22 de octubre de 2020, dirigido a la Lic. Hellen Bolaños Herrera, Asistente Técnica de la CGR, mediante el cual, se atendió la consulta de las inconsistencias planteadas con respecto al monto reintegrado. • Sesión Ordinaria 78-2020, Art. 05 del 25 de octubre de 2020, el CETAC conoció el oficio 15923 (DFOE-SD-1860) del 14 de octubre de 2020 y acogió las recomendaciones contenidas en el oficio CETAC-AIDOQ-OC-OF-0128-2020 de la Unidad de Control con las aclaraciones del monto reintegrado de períodos anteriores, acuerdo que le fue comunicado a la Licda. Hellen Bolaños de la CGR. <p>Se solicitó verificar que se han incluido los salarios en los montos de devolución además de garantizar la información a presupuesto que será quien certifique la devolución a la CGR.</p>

J. ESTADO ACTUAL DE CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES DE ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

No se observa disposiciones de otros órganos de control externo que deban ser consignadas en el presente informe

K. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA AUDITORIA INTERNA

Con respecto al cumplimiento de recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna, se ha trabajado en la recopilación y seguimiento de estas, se ha establecido un cuadro resumen con la información sobre el avance en la implementación de las recomendaciones; para lo cual se brinda un seguimiento por medio de un archivo Excel el cual se está anexando a este informe.

ANEXOS

